IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Manuel Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos números 437/1988, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Conesa Sánchez, María del Carmen Soto Lucas y Pedro Conesa Sánchez, autos procedentes del anterior Juzgado de igual clase número 6 de esta capital (Ley de Planta y Demarcación Judicial), se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 20 de julio de 1990, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.–No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0-55000-7 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la explanada de España, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.–Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Los autos está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 20 de septiembre de 1990, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre de 1990, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Vivienda piso segundo, tipo D, del edificio denominado «Monte Picayo», sito en la villa de San Javier, al Levante de la carretera de San Javier a Santiago de la Ribera, hoy denominada de la Aviación Española, en la calle Alonso Sánchez de Egea, zaguán A. Tiene una superficie construida de 135,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.173. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.131.000 pesetas.

Se hace expresamente constar que la anerior finca es la especialmente hipotecada mediante la escritura otorgada el día 4 de agosto de 1986 ante el Notario de San Javier don José Lucas Fernández, que sirve de título a la presente ejecución.

Dado en Alicante a 10 de abril de 1990.–El Juez, Manuel Sánchez Alvarez.–El Secretario judicial.–3.237-C.

En los autos de juicio del artículo 131, número 161/1989, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Vallés Arlandis y doña Rosa Ramos Costa, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1990, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por las licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Parcela de terreno en término de Jávea, partida Costera dels Molins o Pujol, de 520 metros cuadrados, aproximadamente, con inclusión de un chalé, que actualmente consta de 203,70 metros cuadrados en vivienda principal, 114,50 metros cuadrados en planta baja, 230 metros cuadrados en terraza pavimentada, garaje de 22 metros cuadrados y 80 metros cuadrados entre trasteros y paelleros. En la planta baja está el comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. También tiene en su interior una piscina de 35 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 278, libro 44, folio 55, finca 6.652, inscripción tercera.

Valorada en 17.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.239-C.

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1989-B, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Vázquez del Saz y doña María Angeles Ferreiro Bárcena, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1990, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podra cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Urbanas: Primera.–Número treinta y cuatro.–«Bungalow» número 34, del bloque D, es de planta baja, tiene una terraza de 5 metros 40 decímetros cuadrados y un jardín a su frente de 75 metros cuadrados. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados, distribuida en comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, calle del Doctor Fleming; derecha, entrando «bungalow» número 33; izquierda, calle Echegaray, y fondo, jardín del «bungalow» número 38.

Inscripción: Al tomo 1.536, libro 444, folio 190 vuelto, finca 33.561, inscripción tercera (Torrevieja), inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Valorada en 3.192.000 pesetas.

Segunda.–Número cinco.–Vivienda en planta baja A-1, en término de Torrevieja (Alicante), urbanización «La Rosaleda», en el partido de La Loma y de La Rambla, de superficie 43 metros cuadrados, compuesto de varias dependencias y servicios, y linda, tomando como frente las zonas comunes situadas al viento sur: Derecha, entrando, elemento cuatro A-2; izquierda, calle Gabriela Mistral, y fondo, elemento número nueve A-9.

Inscripción: Al tomo 1.331, libro 239, folio 103 vuelto, finca 17.617, inscripción tercera (Torrevieja), inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Valorada en 2.514.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.241-C.

ALMERIA

Edictos

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 479 de 1989, seguidos a instancia del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaíno Martínez, contra «Construcciones Carboneras», don Juan Hernández Romero, doña María Casares López, don Pedro Hernández Romero y doña Josefina Jodar Belmonte, sobre reclamación de cantidad, vecinos de Carboneras, con domicilios en calle Pozo Viejo, sin número, y Los Llanos, sin número, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de octubre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 29 de noviembre de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y caso necesario segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de enero de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes de referencia

1. Parcela en el paraje denominado «Llano del Pueblo», conocido por «Suerte de Morales», en el término de Carboneras; de una superficie de 177 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, calle. Inscrita al tomo 830, libro 58, folio 232, finca número 5.180. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela en término de Carboneras, en el paraje «Cerrillo del Aire»; de una superficie de 173 metros cuadrados, demarcado con el número 21 del plano de la urbanización. Linda: Norte, calle; sur, parcela 20 de la finca matriz; este, calle, y oeste, parcela 23 y calle. Inscrita al tomo 819, libro 55, folio 142, finca 4.810. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. «Renault» 14, matrícula AL-7717-F. Valorado en 300.000 pesetas.

4. «Musa Master», matrícula AL-13925-VE. Valorado en 200.000 pesetas.

5. «Cosca», matrícula AL-18230-VE. Valorado en 200.000 pesetas.

6. «Citroën», matrícula AL-6622-G. Valorado en 100.000 pesetas.

7. «Renault» 4, matrícula AL-9875-H. Valorado en 400.000 pesetas.

8. «Renault» 4, matrícula M-8291-EL. Valorado en 400.000 pesetas.

9. «Talbot», matrícula AL-7673-F. Valorado en 500.000 pesetas.

10. «Opel» Omega, matrícula AL-0196-M. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Almería, 6 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.–El Secretario.–1.819-3.

★

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 344 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural Provincial de Almería contra «Agro Industrial Construcciones Almerienses, Sociedad Cooperativa Limitada», don José Cánovas Domene, don Francisco Valverde Usero, don Angel Arcos Tortosa, don Rafael Mena Oña, don Gabriel Ruiz Lorenzo, don José María González Yebra y don José Antonio Fernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de enero de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda; tercera subasta, a efectuar el día 18 de febrero de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas de referencia

Mitad indivisa de la vivienda del tipo A en la sexta planta alta número 23 de los elementos del bloque 2 del complejo llamado Conjunto los Maizales, sito en la calle Bilbao, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 85,62 metros cuadrados, más 3,20 metros de terraza y la construida de 110,65 metros cuadrados. Señalada en su planta con el número 3. Inscrita al libro 203, tomo 794, folio 129, finca número 49.245.

Valoro la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de vivienda del tipo A, sita en la sexta planta alta en la zona de diez plantas, con acceso por el portal número 1, señalada con el número 12 de los elementos del edificio denominado San Pedro, de 10 plantas en una zona y en otra de seis, en la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 102,58 metros cuadrados. Lleva como anexo el uso y disfrute de zona de aparcamiento, señalada con el número 11, ubicada en la zona libre del edificio en su parte posterior y con acceso por el paso existente en el lindero oeste de la planta baja de dicho edificio. Su cuota en los elementos generales es del 3,10 por 100. Inscrita al libro 249, tomo 844, folio 145, finca número 9.712.

Valoro la mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Urbana.–Casa a la izquierda de la calle Redonda, señalada con el número 37, manzana número 5, en término de Almería. Ocupa una extensión superficial de 84,50 metros cuadrados. Consta de dos plantas de desigual dimensión superficial y la total se distribuye en 45,1750 metros cuadrados de superficie edificada y 39,3250 metros cuadrados de patio. Inscrita al libro 449, tomo 1.101, folio 196, finca número 17.930.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.–El Secretario.–1.855-3.

★

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 451 de 1989, se siguen autos ejecutivos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que goza beneficio justicia gratuita, representado por el Procurador señor don Antonio Gómez Herrera, frente a Manuel Prados Martín, Victoria Puentedura Ramón, José Rodríguez Puentedura, Dionisia Béjar Sánchez, Manuel Béjar Sánchez, María de la Luz Prados Ortega y Emilio Sánchez Espinosa, vecinos de Molvízar, en reclamación de 5.565.735 pesetas de principal, y 3.389.601 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de septiembre de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y caso necesario segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de octubre de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra sito en la localidad de Salobreña, de Granada, en el paraje denominado «El Correo», de riego; de una superficie de 1,1445 hectáreas. Inscrita al tomo 133, libro 20, folio 147, finca 1.802.

Valoro esta finca en 5.722.500 pesetas.

2. Rústica. Tierra de riego sita en Motril (Granada), en el paraje de «Patura», de una cabida de 84,54 áreas. Inscrita al tomo 1.020, libro 32, folio 159, finca número 2.757.

Valoro esta finca en 4.227.000 pesetas.

3. Urbana. Tierra y casa sita en Molvízar, en el paraje del «Cerrajón», de la provincia de Granada; de una superficie la parcela de 50 áreas. Inscrita al tomo 1.010, libro 9, folio 131, finca número 81º.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Piso bajo sito en Molvízar, en la calle Prolongación Balduino y Fabiola, de la provincia de Granada; de una superficie de 79,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 852, libro 8, folio 34, finca número 681.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Piso bajo sito en Molvízar, en la calle Prolongación Balduino y Fabiola, de la provincia de Granada; de una superficie de 79,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 85, libro 8, folio 28, finca número 678.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

6. Rústica. trozo de terreno de riego sito en Motril, Granada, en el paraje de Adrianos; de una superficie de 26,42 áreas. Inscrita al tomo 96, libro 40, folio 26, finca número 3.592.

Valoro esta finca en 1.321.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.–El Secretario.–3.772-A.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 803 de 1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Terriza Bordíu, frente al bien especialmente hipotecado por don Mariano Ibáñez Enrique, doña Isabel Galafat Ferrer, don José María Ramírez Gallego, doña María C. García Berenguel, don Indalecio García González, doña Librada Góngora, don Francisco Jiménez Pérez y doña Josefa Vega Ortiz, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 2.456.324 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 1.696.443 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 2 de julio de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 4 de septiembre de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex, tipo A, sita en término de Vícar, en calle Goya, sin número, paraje de La Gangosa, urbanización Vista Bella, vivienda dúplex, tipo A, con solar de 96,27 metros cuadrados de superficie útil, 89,94 metros vivienda y 14,77 metros cuadrados garaje, superficie útil del edificio 104,64 metros y una superficie construida de 69,87 metros en planta baja y 61,6 metros en alta, total 100,93; linda: Derecha, entrando, con vivienda tipo B; izquierda, casa de don Antonio Salmerón, y espalda, solar de don Antonio Martínez Torreblanca, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.390, libro 67, folio 24, finca 7.626. Pericialmente tasada, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.800-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 22 de 1990-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Rodríguez Rabaneda y doña Virtudes Valverde Castro, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.101.405 pesetas de principal, intereses al 14 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 y un crédito supletorio de 1.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 12 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor –que no hubiese sido rematante–, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Almacén de planta baja, situado en el paraje Aljibe y rambla del Pastor y otros, en término de Vícar, de 125 metros cuadrados; lindante: Norte, doña María de Gador Carmona Fernández; sur, calle C, de ocho metros de ancha, y por el poniente, el caudal de su procedencia. Inscrita al tomo 1.508, folio 162, libro 82, finca número 5.184-N.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.587.500 pesetas.

Solar, en el paraje Aljibe y rambla del Pastor y otros, término de Vícar, de 116 metros cuadrados, ocupado por un almacén de planta baja; linda: Norte, resto de la finca de que procede; sur, trozo segregado de su matriz, de don Francisco Fernández Espín; levante, calle B, de ocho metros de anchura, y poniente, el caudal de su procedencia. Inscrita al tomo 969, libro 31 de Vícar, folio 121, finca número 2.542.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.587.500 pesetas.

Casa de dos plantas, edificada en una parcela de secano, en término de Vícar, paraje del Aljibe, rambla del Pastor, Cabañuelas y otros, cuya parcela ocupa 194 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.026, libro 36, folio 214, finca número 3.139.

Tasada a efectos de esta subasta en 3.450.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.803-3.

★

Don Juan F. López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 821/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Terriza Bordíu, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y contra don Antonio Maresca García-Esteller, vecino de Almería, con domicilio en calle Zaragoza, número 14, 7.º, en reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de octubre del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 2 de noviembre del presente año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de diciembre del presente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bien objeto de subasta

Urbana.–Vivienda tipo A, en la planta séptima alta, señalada con el número 27 de los elementos individuales del edificio de ocho plantas, ático y sobreático, marcada con el número 14 de la calle Zaragoza, esquina a la de García Alix, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 117,61 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y calle Zaragoza; sur, patio de luces; este, Encarnación Bernabé, y oeste, patio de luces, pasillo, caja de ascensores y vivienda tipo B. Su cuota: 2,83 por 100. Inscrita al tomo 955, libro 536, folio 157, finca número 18.752.

Valoro esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.812-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 854 de 1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Angel Vizcaíno Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Ecoprix, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 22.055.087 pesetas de principal, intereses al 17,75 por 100 anual y un crédito supletorio de 5.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 27 de julio de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 24 de septiembre de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de octubre de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor –que no hubiese sido rematante–, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana: Dos naves industriales adyacentes con un lindero común de 10 metros y en plano diferentes, sitas en la Venta del Carballo, término de Huércal de Almería. Inscrita al folio 107 del tomo 1.455, libro 46 de Huércal de Almería, finca número 3.402, inscripción cuarta.

Esta finca ha sido tasada a efectos de tipo para la subasta en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.802-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Mercenario Villalva Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, Ley de 2 de diciembre de 1972, Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 389/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don Francisco Pérez Rangel y doña Antonia Fuentes Duarte, cuantía 724.824 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 3 de julio de 1990, a las once treinta horas; 10 de septiembre de 1990, a las once horas, y 5 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.–Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.–No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.–El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.–Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquélX el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto de tipo de subasta.

Finca hipotecada

Casa, marcada con el número 25 de gobierno, en la barriada de la Estación, en Azuaga (Badajoz), que ocupa una superficie de 10 metros de fachada por 35 de fondo, o sea, 350 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, con la calle Barriada de la Estación; por la izquierda, con solar de Antonio Robledo; por la espalda, con la fundación de herederos de Enrique Prieto y Ejido.

Inscrita al tomo 1.257, libro 264 de Azuaga, folio 145, finca número 13.272-N.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 6.323.680 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 26 de marzo de 1990.–El Magistrado, Mercenario Villalva Lava.–El Secretario, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.–3.225-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en las actuaciones del proceso de cognición número 160/1984, seguido en este Juzgado a instancia del Factor Mercantil don Andrés Estany Segalas, en nombre y representación de «Comercial Salvat Editores, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Joaquín Mora, en reclamación de 23.100 pesetas, se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en subasta pública, el piso que se describirá a continuación, acto que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, 4.º, el próximo día 15 de junio, a las diez horas, en primera subasta. En caso de que no haya postores, se señala una segunda subasta, para el día 11 de julio, a las diez horas, y si también ésta quedase desierta, se señala una tercera, para el día 31 de julio, y hora de las diez.

Condiciones

Primera.–El tipo de ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda, el 25 por 100 de la anterior. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.–Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a efecto, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, en el caso de la tercera.

Cuarta.–Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.–La ejecución se podrá hacer con la facultad de cederla a terceros.

Sexta.–Las actuaciones y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán expuestas en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta la titulación como suficiente.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de éstos, sin que se destine a extinguirlos el precio de la ejecución.

Octava.–El precio del departamento fue tasado en 5.725.000 pesetas.

Novena.–En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Local objeto de subasta:

Finca urbana sita en Valencia, calle Poeta Andrés Cabrelles, número 16, planta 1.ª, puerta 2.ª Su superficie es de 87,86 metros cuadrados. Se trata de una vivienda tipo B.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 2.069, libro 431, folio 7, finca número 48.724, inscripción cuarta.

Barcelona, 27 de marzo de 1990.–La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.–El Secretario.–1.685-16.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 609/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-3.ª-HB, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de «Frigoríficos Condal, Sociedad Anónima», contra Alfonso Gallifa Dorca, en rebeldía e ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que después se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 3 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre siguiente, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Y sirva el presente edicto de notificación al demandado señor Gallifa Dorca, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada su situación en los autos de rebeldía e ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Una casita de planta baja, señalada de número 12, en el pasaje o calle Nueva Casas de Badalona, que le pertenece en propiedad, de una superficie de 41 metros cuadrados. Lindante: Por su frente poniente, con dicha calle y por la espalda oriente y por la derecha saliendo; norte, con la finca de procedencia, y por la izquierda sur con sucesores de Cayetano Llucia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 3, tomo 1.070 del archivo, libro 332 de Badalona, folio 227, finca número 11.718, procedente del Registro de la Propiedad de Barcelona número 1.

Tasada en 4.125.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de la finca urbana cuya descripción registral es la siguiente: Entidad número 14. Piso 4.º, puerta 2.ª de la escalera 2, del edificio sito en Badalona, pasaje llamado Riera de Cañet, con frente a la calle Independencia, señalado con el número 93 en la primera de dichas calles. Lindante, por su frente sur, tomando como tal el de la total finca, con solar segregado a «Antorin, Sociedad Anónima»; en proyección vertical, con la calle Independencia, mediante la terraza; izquierda, puerta tercera de su misma escalera, y espalda, puerta primera de su misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.331, libro 1.213, folio 64, finca 78.133.

Tasada dicha mitad indivisa en 5.405.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1990.–La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.–El Secretario.–3.238-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.127/88, 2.ª, se siguen autos de procedimento sumario hipotecrio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros representado por el Procurador don Carlés Montero Reiter y dirigido contra doña María Ana Ruiz Salarich en reclamación de la suma de 4.064.585 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipostecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de septiembre de 1990, para la segunda, el día 8 de octubre de 1990, y para la tercera, el día 8 de noviembre de 1990, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.–Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Urbana.–Casa compuesta de planta baja, formada por un porche y dependencias, de superficie 81 metros 24 decímetros cuadrados y planta piso con dependencia y una terraza, de superficie edificada 81 metros 24 decímetros cuadrados y la terraza 11 metros 77 decímetros cuadrados. Sita en El Masnou, partida Mataovellas y Torrente Umbert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.773, libro 213 de El Masnou, folio 86, finca número 5.897, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.–El Secretario.–3.811-A.

★

Por medio del presente se hace público, cumpliendo lo ordenado en resolución del día de la fecha por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1990, 1.ª, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por el Procurador señor Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña Beatriz Navarro Valls y doña Francisca Valls Llenas, sita en calle Església, 150, de Calella (Barcelona), la cual se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la quinta planta de la calle Bergara, 12, de Barcelona, en la siguiente forma:

En primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1990, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, si no concurrieren postores a la primera, el día 19 de julio de 1990, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–En primera subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca que se ha señalado; y en segunda tampoco se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo.

Segunda.–Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin necesidad de verificar depósito previo, todos los demás postores deberán designar en el Juzgado o en el establecimiento público al efecto, una cantidad no inferior cuando menos al 20 por 100 de la tasación, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera igual que en la segunda. La consignación en el Juzgado deberá verificar en la cuenta de consignaciones de la oficina 1000 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza Catalunya, 10, de Barcelona, número 0629-0000-18-0020-90. La Caja litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Tercera.–Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el justificante del ingreso del depósito previo.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes –si los hubiere– al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana.–Casa sita en esta ciudad de Calella, calle de la Iglesia, número 150, compuesta de planta baja y un piso con cubierta de tejado y un pequeño patio detrás, que mide en junto 3 metros 17 centímetros de ancho o frente por 33 metros 30 centímetros de largo o fondo, iguales a los 105 metrros 56 decímetros 10 centímetros cuadrados, de los que corresponden 72 metros cuadrados a la casa y el resto al patio. Linda: Por su frente, norte, con dicha calle de la Iglesia; por la derecha, entrando, poniente, con casa y huerto de los herederos de don José Saula; por la izquierda, oriente y por la espalda, mediodía, con otra finca de doña María Teixidó Vilaro. Las paredes de la derecha entrando, izquierda y fondo de la finca descrita tienen el carácter de medianeras hasta su altura común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.004, libro 119 de Calella, folio 61, finca 2.443, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1990.–La Magistrada-Juez.–El Secretario.–3.812-A.

BETANZOS

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 245/89-M, promovido por «Parga Rodríguez y Compañía, Sociedad Regular Colectiva», representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra José Conchado González y Antonia Aradas Rilo, sobre reclamación de 1.132.670 pesetas, de principal, y 500.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de junio de 1990, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos (La Coruña).

Primero.–Deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.–Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.–Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.–Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 13 de septiembre de 1990, y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de octubre de 1990, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, sin número de policía, al sitio llamado Seijo, parroquia de Osedo, municipio de Sada, compuesta de planta baja y piso alto, formando una sola vivienda de tipo familiar. Superficie 163 metros cuadrados útiles. La rodea un terreno de 71 áreas 18 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 40.000.000 de pesetas.

2. Monte, al sitio Dos Prados, parroquia de Guisamo-Bergondo, de superficie 26.160 metros cuadrados o 60 ferrados. Valorado pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Betanzos, 30 de abril de 1990.–La Juez, Magdalena Fernández Soto.–El Secretario.–3.198-C.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 504/1989 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Elkargi Sociedad, garantía recíproca representada por la Procuradora señora Torres, frente a Segundo Fernández Alario y Asunción Santisteban Ahedo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de junio, para la segunda el día 24 de julio y para la tercera el día 24 de septiembre, todas ellas a sus respectivas horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.–Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4706, oficina receptora 1290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.–Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.–Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.–El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.–Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial a la derecha del portal que forma parte de la casa señalada con el número 5 del grupo sito donde llaman «Solar de Arriba» o «Balandrán», del barrio de Ambasaguas, en el valle de Carranza, concejo de Ahedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 751, libro 102 de Carranza, folio 100, finca número 8.851, inscripción primera.

Valorado según se fija en escritura de hipoteca en 13.000.000 de pesetas, en primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, es decir, en 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.223-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 974/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a don Ricardo Fernández Arroyo, doña Yolanda Barrenechea Arechavaleta y don Ignacio Barranechea Martínez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 21 de junio, 4 de septiembre y 2 de octubre, respectivamente, todas ellas a sus nueve horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705, número de oficina receptora Gran Vía, número 12, del Banco Bilbao Vizcaya haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.–Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.–Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo A, de la planta sexta, bloque A, en el Grupo Sagarminaga de Begoña, con una superficie aproximada de 55 metros cuadrados.

Participa con un 2,60 por 100 en el inmueble de que forma parte.

Tipo 1.ª subasta: 4.800.000 pesetas.

Tipo 2.ª subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.–El Secretario.–3.222-C.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Calle, en nombre y representación del Banco de Comercio frente a «Hiperplaza, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de junio; para la segunda, el día 20 de julio, y para la tercera, el día 14 de septiembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.–Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4724, código 18, del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.–Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.–Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.–El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.–Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Se acompaña testimonio sobre los bienes objeto de subasta.

Para que sirva de tipo en la primera subasta judicial se fija el valor de la finca en la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

«I.–Que la mercantil "Hiperplaza, Sociedad Anónima", es dueña por el título que se dirá de la siguiente finca: Local comercial situado en la planta baja, que tiene una superficie total de dos mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados, formado: En cuanto a una superficie de quinientos veintiún metros cuadrados de la casa número dos de Ramón y Cajal, lindante: Al norte, terreno sobrante de edificación destinado a calles, colindante con el FF.CC. de Bilbao a Plencia y con el rellano del portal y hueco de ventilación del sótano; al sur, con las cajas de ascensores y escalera de las oficinas y la finca destinada a zona de paso; al este, con las casas números uno, tres y cinco del camino de Ugasko y cajas de ascensores, y al oeste, con fincas de doña Jesusa Acha y don Francisco Rementería, hueco de ventilación del sótano, caja de escalera, portal y rellano del mismo. En la actualidad este local se halla dividido en su altura formando una estreplanta o sobrepiso, con una superficie de ciento catorce metros cuadrados. En cuanto a una superficie de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados de la casa número uno del camino de Ugasko, lindante: Al norte, con la casa número tres del camino de Ugasko; al sur, con resto de donde se segregó; al este, con dicha casa número tres, y al oeste, con la casa número dos de Ramón y Cajal. En cuanto a una superficie de 835 metros cuadrados de la casa número tres del camino de Ugasko, lindante: al norte, con la casa número cinco del camino de Ugasko; al sur, con la finca destinada a zona de paso, cajas de ascensores y escalera, pasillo de acceso del sótano de subida, el local de ciento cincuenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados y subsuelo del camino de Ugasko; al este, con la casa número cinco de dicho camino de Ugasko y subsuelo del mismo, y al oeste, con las casas números dos de Ramón y Cajal, uno del camino de Ugasko y la finca destinada a zona de paso y rampa de bajada al sótano. En cuanto a una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, lindante: al norte, con local de donde se segregó; al sur, con la casa número tres de dicho camino y el local de donde se segregó; al este, el local de donde se segregó, y al oeste, con la casa número dos de Ramón y Cajal. Ocupando igual superficie un sobrepiso que pueda tener su acceso por cajas de escaleras que se puede habilitar en el resto de las fincas matrices de las casas números tres y cinco del camino de Ugasko. En cuando a una superficie de mil ochenta y uno metros cuadrados, lindante: Al Norte, con terreno destinado a calle que le separa del FF.CC. de Bilbao a Plencia, cajas de ascensor y escalera de las viviendas, hueco de ventilación de los sótanos y, en una pequeña parte, con portal de entrada y rellano del mismo a las viviendas; al sur, con cajas de escalera y ascensor de las viviendas, local de Iberduero, rellano del portal de oficinas y de viviendas de la casa número tres del camino de Ugasko, con rampas de acceso y salida del sótano y con bajada a la sala de calderas de la calefacción; al este, rellano y caja de escaleras de las viviendas, cuarto de calderas de la calefacción, local de Iberduero, camino de Ugasko, depósito de agua, rampa de entrada al sótano y, en una pequeña parte, con el rellano del portal de viviendas y hueco de ventilación del sótano, y al oeste, con rampa de entrada al sótano, cajas de ascensores de viviendas, portal y rellano de las mismas, casa número tres del camino de Ugasko y número dos de Ramón y Cajal, y, en una pequeña parte, con hueco de ventilación del sótano y, además, al norte, sur, este y oeste, con local que se segregó. Las superficies de doscientos sesenta y cinco metros y mil ochenta y un metros cuadrados son de la casa número cinco del camino de Ugasko. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación destinado a calles, colindante con el FF.CC. de Bilbao a Plencia; al sur, hueco de ascensores, cajas de escaleras, meseta de la casa número dos de Ramón y Cajal, zona de paso o tránsito de acceso al sótano de subida y un local comercial, además con cajas de escalera y ascensor de las viviendas, de la casa número cinco del camino de Ugasko, local de Iberduero, rellano del portal de oficinas y de viviendas de la casa número tres del camino de Ugasko, con rampas de acceso y salida del sótano y con bajada a la sala de calderas de calefacción; al este, rellano y caja de escaleras y de las viviendas, cuarto de calderas de calefacción, local de Iberduero, camino de Ugasko, depósito de agua, rampa de entrada al sótano y, en una pequeña parte, con el rellano del portal de viviendas y hueco de ventilación del sótano, y al oeste, con finca de doña Jesusa Acha y don Francisco Rementería, hueco de ventilación del sótano, caja de escalera, portal y rellano del mismo de la casa número dos de Ramón y Cajal.

Dicha finca representa en los elementos comunes de las casas de las que forma parte:

8,46 por 100 en la casa número dos de Ramón y Cajal.

1,30 por 100 en la casa número uno del camino de Ugasko.

7,630 por100 en la casa número tres del camino de Ugasko.

10,447 por 100 en la casa número cinco del camino de Ugasko.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste extiendo el presente testimonio en Bilbao a 10 de abril de 1990.–El Secretario, Ignacio Saralequi Prieto.–3.221-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne», representada por el Procurador señor Bartau Morales, frente a Egnatz e Ignacio Corral Fontcuberta, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 14 de junio, 18 de julio y 14 de septiembre, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya haciendose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.–Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.–Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándo los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Las Arenas, calle Villa de Plencia, 24-6.º C. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.–El Secretario.–1.797-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/89, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Alejandro Junco Petrement, en representación de doña Magdalena Ibáñez Tubilleja, doña Paulina Conde Ibáñez, don Anastasio Conde Ibáñez, doña Elvira Conde Ibáñez y don Abel Conde Ibáñez, contra doña Gloria Conde Ibáñez, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1990, a las once horas, en primera subasta, y, si resultare desierta, el día 27 de julio de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 21 de septiembre de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda señalada con el número 3 de la planta tecera de la casa sita en el paseo de los Vadillos, número 58, hoy número 77 de la avenida del Cid Campeador, que consta de tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y pasillo, con una extensión superficial de 54,67 metros cuadrados. Refleja una cuota de participación en el valor total del edificio del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.506, libro 505, 92 de la sección primera del folio 246, finca 7.409, inscripción primera. Tasada en 8.205.000 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.201-C.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.193 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano, contra don Nicolás López Alonso y doña Josefina Alcaide Moreno, mayores de edad y de esta vecindad, calle Venus, 6, 4.º-2, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de junio próximo y hora de las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de julio próximo, a las once cuarenta y cinco, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 13 de septiembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postor en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.–Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Piso vivienda tipo 2, planta 4.ª del edificio situado en el parque Fidiana, hoy calle Venus, número 6, de esta capital, valorado pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.–El Secretario.–1.799-3.

DURANGO

Edicto

Jaime Tapia Parreño, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 414/1988, a instancia de doña María del Carmen Fernández Beraza, domiciliada en Bilbao, contra don José Antonio Lejarraga Gandarias, sobre reclamación de 1.181.804 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán propiedad del demandado.

Para el acto del remate se ha señalado las once horas del día 19 de junio próximo, venidero, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 13 de julio próximo venidero, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las once horas del día 10 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores así como los prferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la casa cuádruple distinguida provisionalmente como bloque «cuarto» en la calle Juan José Jaureguízar, en la localidad de Amorebieta. Dicho local tiene una superficie de 93,92 metros cuadrados. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Durango, 1990.–El Juez, Jaime Tapia Parreño.–El Secretario.–3.224-C.

GANDIA

Edicto

Doña Encarnación Gómez Caselles, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1990, que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Orts Cardell y otra, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda sita en novena planta alta del edificio Cros, en Cullera, calle Doctor Alemay, 61, con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.192, folio 116, finca 48.481, en 12.104.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, y once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000018013490, abierta a nombre de este Juzgdo de Primera Instancia número 2 de Gandía en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere– quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 26 de septiembre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de octubre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía, 26 de abril de 1990.–La Juez, Encarnación Gómez Caselles.–El Secretario.–1.850-3.

GIJON

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.011/1988, sobre daños en accidente de tráfico; a medio del presente se cita a Casimiro Alvarez González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las nueve cuarenta horas, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Casimiro Alvarez González, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 24 de marzo de 1990.–El Secretario.–5.728-E.

★

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 370/1988, sobre daños, a medio del presente se cita a Eladia Calleja Calvo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio, a las diez horas, previniéndole deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la denunciante María Eladia Calleja Calvo, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 23 de abril de 1990.–El Secretario.–5.726-E.

★

En virtud de lo acordado, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.642/88, sobre amenazas y orden público, a medio del presente se cita a Julio Pascual Cordero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio, a las diez veinte horas, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Julio Pascual Cordero, en ignorado paradero.

Gijón, 23 de abril de 1990.–El Secretario.–5.727-E.

★

En virtud de lo acordado, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.742/88, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, a medio del presente se cita a José Luis Blanco Mora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio, a las doce diez horas, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba, que intente, valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado José Luis Blanco Mora, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 23 de abril de 1990.–El Secretario.–5.725-E.

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.798/1988, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, a medio del presente se cita a Rubén Pulido Tuero y a su madre Dorita Tuero Alonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio, a las doce cincuenta horas, previniéndoles deberán comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al menor Rubén Pullido Tuero y a su madre Dorita Tuero Alonso, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 25 de abril de 1990.–El Secretario.–5.771-E.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 289 de 1988, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Emilio Moreno Cabello, doña Carmen Cabezas Lozano, don Manuel Durán Córdoba, doña Carmen Santana Sánchez y doña María Cabello Aguila, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.–El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.–Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.–Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana, sita en calle Ponce de León, de Alhama de Granada, con una superficie de 76 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al folio 226 del tomo 11, libro 2, inscripción 7.ª. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana, sita en la Callejuela del Puente, sin número, de la ciudad de Alhama de Granada, de dos cuerpos de alzado, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 36 del tomo 113, libro 40, inscripción 2.ª, número de finca 5.106 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada. Está valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana, sita en la primera planta del edificio C, en la Hoya del Egido, sitio del «Cruce», de Alhama de Granada, con una superficie construida de 120 metros y 97 decímetros cuadrados. Tiene la calificación de vivienda de protección oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al folio 41 del tomo 190, libro 69, inscripción 2.ª, número de finca registral 8.591.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Granada, 14 de diciembre de 1989.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.229-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 173/1987, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José González Carmona, doña Rosario Díaz Benítez, don Alfonso Díaz Benítez, doña María Carmen Morales Sánchez, don Francisco Díaz Benítez, doña Rosario Segovia Vaquero y «Díaz González, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1990 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de septiembre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitdor acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.–Conjunto industrial situado en término municipal de Granada, en el pago de Picón, Fatinafar o de Los Montones, se compone de: Planta de sótano, planta baja. Las distintas secciones de que se compone son: Matadero industrial para el sacrificio de cerdos y reses, situado en la planta baja de la edificación. Zona de despiece del cerdo y reses, ubicada en la planta baja. Zona de fábrica para la elaboración y conservación, en la planta baja. Zona de instalaciones de secaderos y estufajes y secaderos al natural, en la planta alta. Zona de oficinas, administración, comedor, servicios de personal, en la planta

alta. Existe además en la planta baja un almacén de productos y una zona destinada a aparcamiento. Todas las secciones citadas cuentan con cuantos elementos, maquinaria, utensilios y componentes son propios de su actividad. Tiene una superficie de 6 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Francisco Díaz Vílchez y un transformador de la luz; poniente, un camino que corre paralelo a un ramal cubierto; sur y levante, finca de los señores Vílchez Camarero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, en el libro 187, folio 218, finca número 23.391, inscripción tercera. Tasado en la escritura de hipoteca en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.-Porción de terreno, en este término municipal, procedente de la casería denominada «Casa Quemada», en la carretera de Málaga a Granada, pago de Los Montones, con una extensión superficial de 1 hectárea 93 áreas 30 centiáreas, equivalente a treinta y seis marjales cincuenta y ocho estadales, que linda: Norte, con terrenos de los hermanos Vílches Camarero; sur, con don Emilio Cabello y resto de la finca de donde se segregó, de doña Adoración Carmona Girón; este, con hijos de doña Araceli Sánchez Velasco, y oeste, con el cortijo de San Antonio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, en el libro 355, folio 160, finca número 45.299, inscripción primera. Tasado en la escritura de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.209-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1990, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra don Manuel Ruiz Quirantes y doña Concepción Carmona López, vecinos de Granada, en P. At.° Alarcón, 32, 5.°

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 26 del próximo mes de junio de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 27 del próximo mes de julio de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 del próximo mes de septiembre de 1990 y hora de las doce, haciéndose saber a posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.–Número 1. Local comercial A en la planta de sótano y en la baja de la casa números 2 y 4 de la calle de la Cruz, en Granada, con entrada por la expresada calle, destinado a local comercial. Se compone: A) de sótano, con una superficie de 65 metros cuadrados. B) de una superficie de 10 metros cuadrados. Finca registral número 48.838, hoy 5.122, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana Número 3. Local comercial del edificio en Granada, demarcado con los números 2 y 4 de la calle de la Cruz y 13 de la calle del Moral de la Magdalena, por cuyas calles tiene acceso a través de un pasaje de tránsito común, destinado dicho local a usos comerciales e integrado por: A) un local situado en la planta baja o primera conocido por local uno, con una superficie construida de 64 metros 78 decímetros cuadrados, B) un local situado en planta sótano, conocido por el sótano uno, con una superficie construida de 275 metros 30 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.124, antes 26.694; valorada en 20.000.000 de pesetas.

Granada, 2 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.813-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.055/1988, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Luis Ladrón de Guevara López y Josefa Puertas Blanes.

Primera subasta: Día 29 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 28 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra de riego en Nivar, pago del Moral del Duende; de cabida, 57 centiáreas 70 decímetros cuadrados, teniendo edificado un chalet de dos plantas. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

2. Piso ático, número 3, tipo E, del edificio en Granada, calle 18 de Julio, hoy avenida de Pablo Picasso, de 71,91 metros cuadrados. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en planta baja, letra C, del edificio anterior, de 54 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

4. Local comercial en planta baja o primera del edificio en Granada, calle Pablo Picasso, de 21,61 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.196-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de menor cuantía número 408/1986, seguidos a instancia de Julia Garrido Baena y otros, contra Manuel Torralbo de la Plata y otra:

Primera subasta: Día 2 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 17, piso ático, letra A-C, en la planta de áticos, sexta, del edificio en Granada, calle Ancha de Capuchinos, 22; destinada a vivienda. Superficie construida de 122,97 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.197-C.

GUADALAJARA

Edictos

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 49/1990, sobre juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Beltrán Martínez y doña Catalina Santamaría Mestre, dictándose en el día de la fecha providencia en la que se acuerda citar de remate a dichos demandados, de los que se desconoce el domicilio y paradero, concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución. Igualmente y por medio del presente se hace saber a los demandados don Antonio Beltrán Martínez y doña Catalina Santamaría Mestre, que se ha decretado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los siguientes bienes:

Saldos en toda clase de cuentas y depósitos que los demandados sean titulares en Palma de Mallorca, y parte legal del sueldo que el demandado don Antonio Beltrán Martínez perciba como Policía Nacional por cuenta del Ministerio del Interior.

Dado en Guadalajara a 5 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.–El Secretario.–3.208-C.

★

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo, número

187/1988, seguido a instancia de don Bonifacio Cruz Cruz, contra doña Lourdes Polo Cañada, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.–Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.–Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.–La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 18 de septiembre siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Local número 48, destinado a vivienda en la planta undécima, letra B, del edificio en Guadalajara, al sitio de «El Chorrón», bloque II. Tiene una superficie útil de 66,89 metros cuadrados, y se compone de estar, comedor, tres dormitorios, cocina con terraza tendedero, cuarto de baño y terraza. Inscrita al tomo 1.375, libro 22, folio 219. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 26 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.–El Secretario.–3.207-C.

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 192/1989, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don José Luis Gordillo Isern y doña Celia Martín Medina, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 20 de junio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El próximo día 23 de julio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará,

Tercera subasta: El próximo día 17 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.–Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.–Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.–Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Rústica. Finca de castaños al sitio de La Ladera del Castillo, al término de Cortegana, de cabida 70 áreas 50 centiáreas.

Valorada por las partes de mutuo acuerdo en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Tres. Piso en planta segunda de la casa en Sevilla, calle Castilla, número 132, con una superficie construida de 135,59 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, pasillo y terraza a la calle.

Valorada por las partes de mutuo acuerdo en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Uno. Local comercial en planta baja de la casa en Sevilla, calle Castilla, números 130-132, con una superficie construida de 138,13 metros cuadrados, que carece de distribución interior.

Valorada por las partes de mutuo acuerdo en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva, 26 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.844-3.

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 49/1988, a instancia de Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa, representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Francisco Suárez Vázquez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.–Para la primera subasta se señala el día 27 de junio de 1990, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.–En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de julio de 1990, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.–Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de septiembre de 1990, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.–Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.–Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y que se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.–Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana. Parcela con chalé, sito en la urbanización Bellavista, de Aljaraque, unifamiliar, número 3, fase segunda, del conjunto urbanístico calle Julio Romero de Torres, de 89,74 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Dado en Huelva, 30 de abril de 1990.–La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.–El Secretario.–1.846-3.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 101/1990 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra «Policlínicas del Noroeste, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 28.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del

acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 31 del mismo mes de octubre a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del próximo 29 de noviembre siguiente, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Formando parte de una edificación compuesta de tres portales: Números 72, 74 y 76, de la calle Ronda de Nelle, en esta ciudad de La Coruña. Número cuatro a): Local comercial de la planta baja del portal número 74. Tiene fachadas a la calle Ronda de Nelle y a la calle peatonal que le separa del parque de Santa Margarita, siendo su acceso directo por la primera de dichas calles. Su superficie útil aproximada es de 216,90 metros cuadrados. Linda: Frente, Ronda de Nelle y, en parte, cuarto de contadores eléctricos; derecha, entrando, portal de entrada de esta fase, hueco de ascensores y cuarto de contadores eléctricos y local comercial de esta planta y portal, finca uno-B); izquierda, local comercial de la planta baja de la tercera fase, y espalda, calle peatonal que separa el Parque de Santa Margarita y en una pequeña parte, hueco de ascensor. Es el situado a la izquierda del portal. Cuota: Un entero 70 centímetros de otro por 100. Referencia registral: Libro 1.210 de la Sección Primera, folio 22, finca número 72.871.

En La Coruña a 17 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.–El Secretario.–1.813-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 691/1986, promovidos por don José Angel Bayo de Enrique, contra don Jaime González Chas y otro, ha acordado, a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de junio próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 16.452.300 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso vigésimo tercero, destinado a vivienda, letra C, izquierda, número 5 de la calle Costa Rica de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 912, folio 137 vuelto, finca número 54.008, propiedad de don Jaime González Chas.

Dado en La Coruña a 18 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.230-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1987, seguidos a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Granados Pérez, con domicilio en León y Castillo, número 393, Las Palmas de Gran Canaria, y doña María del Jesús Rodríguez Alonso, con domicilio en León y Castillo, número 393, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.–Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinase a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Casa de cuatro plantas, compuesta de ocho viviendas de protección oficial, primer grupo, y un local comercial, señalada con el número 47 de la calle Pérez del Toro, y sin número por la Curva, donde llaman Los Arenales de Santa Catalina, de este término municipal; que mide 150 metros cuadrados, y linda: Al poniente o frente, con la calle Curva; al naciente o espalda, con solar de don Manuel Santana Jiménez; al sur o derecha, por donde tiene también frontis, con la calle Pérez del Toro, y al norte o izquierda, con solar de doña Pino Melián Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 189 vuelto del libro 710 de Las Palmas, finca 4.250 e inscripción quinta.

Su valor es de 7.540.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda situada a la izquierda, mirando al edificio desde la calle, del edificio o casa de cuatro plantas y ático, con un total de 11 viviendas de renta limitada, primer grupo, y un local comercial, situado en el barrio de Santa Catalina, de esta ciudad de las Palmas de Gran Canaria y su calle Castrillo, por donde está señalado con el número 42 de gobierno. Consta dicha vivienda de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño principal y otro de servicio, cocina, despensa y trastero. Comprende una superficie útil de 88 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: En el aire, al sur o frontis, en parte, con la calle Castrillo y, en parte, con patio de luces y vistas; al norte o espalda, en parte, con la vivienda número 9 y, en parte, con patios de luces y vistas; al naciente o derecha, entrando, en parte, con la vivienda número 8; en parte, con patios de luces y vistas y, en parte, con hueco de la escalera y rellano de la misma, por donde tiene su acceso, y al poniente o izquierda, con solar de don Antonio Ojeda Alvarez. Linda, además, por arriba, con la vivienda número 12, y por abajo, con la vivienda número 7. Tiene como anejos en la planta de azotea los siguientes: a) Una habitación destinada a lavadero, que ocupa una superficie de 2 metros y 58 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, con azotea común; al norte o espalda, con solar número 6 y parte del 7; al naciente o derecha, entrando, con azotea común, y al poniente o izquierda, con el lavadero de la vivienda número 7, b) Y una porción de azotea, que tiene de cabida 5 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frontis, con pasillo común; al poniente o espalda, con patio de luces; al sur o izquierda, entrando, con porción de azotea de la finca número 2, y al norte o derecha, con la porción de azotea de la vivienda número 5. Su cuota de participación es de 7 enteros 649.784 milésimas por 100. Título: La adquirió por donación que le hicieron sus padres, doña Ignacia Pérez Léon y don José Granados Henríquez, mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Antonio Duque Calderón, el 22 de marzo de 1967. Inscrita, según manifiesta, en el Registro de la Propiedad número 5, sección cuarta, libro 317, folio 160, finca 23.371, inscripción segunda, tomo 1.062.

Su valor a efectos de subasta: 1.430.000 pesetas.

Lote 3. Trozo de tierra labradía, situado en San Sebastián, donde dicen Pineda, del término municipal de Guía; que mide 20 áreas y 90 centiáreas. Linda: Al naciente, con terrenos de don Manuel Hernández Martín; poniente, finca que se segregó, de don Federico Pérez León; al norte, terrenos de herederos de don Mariano Pineda Valdés, hoy de herederos de don Felipe Roque González, y al sur, de doña Susana Guerra Pineda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 542, libro 105, folio 159, finca 4.440, inscripción cuarta.

Su valor es de 2.340.000 pesetas.

Lote 4. En término de Guía, pago de Tarazona, donde llaman Barreto, terreno de regadío: 35 áreas y 9 centiáreas 4.745 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de don Manuel Hernández Martín; al sur, carretera del Estado; este, don Eugenio Pérez Perera, y oeste, terrenos de doña Mariana Duarte Guerra, separados por acequia. Título: Las adquirió por herencia de su madre. Inscrita en el Registro de Guía, al tomo 70, libro 17, folio 69, finca 231, inscripción 15.

Su valor: 1.690.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.–El Secretario.–1.798-3.

LERIDA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Lérida,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 13/1990, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia y hora de las doce de su mañana, por primera, el día 26 de junio próximo, en su caso, por segunda, el día 19 de julio y por tercera vez el día 14 de septiembre del mismo año, la finca que al final se describirá, propiedad de doña Simona Pons Matéu, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.–Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Edificio fábrica, hoy solar apto para edificar, sito en Agramunt (Lérida), avenida Mariano Jolonch, número 38; de cabida 13 áreas 8 centiáreas y 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Control; sur, avenida de su situación; este, otra finca de doña Simona Pons Matéu; oeste, camino del Sio.

Inscrito al tomo 2.395, libro 109, folio 82, finca 5.936 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorado en 29.932.000 pesetas.

En la ciudad de Lérida a 9 de abril de 1990.–El Juez.–El Secretario.–3.200-C.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 306/1987, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 80.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en el término de Casatejada, denominado «La Palma».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres) al folio 177, tomo 680, libro 22 del Ayuntamiento de Navalmoral, finca 2.141.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1989.–El Juez, José Luis Zarco Olivo.–1.806-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.081/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra José Guillén Fernández y María Jesús Gómez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 13 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 17 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.295.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 28 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta todos los postores –a excepción del acreedor demandante– deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018108189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En los términos de Abarán y Blancam, partido de La Hoya del Campo y Espartosa, un trozo de tierra secano plantado de almendros, de cabida 4 hectáreas 58 áreas y 8 centiáreas, conocido por La Hoya de Abarán y entre Carriles de la Espartosa, de cuya cabida corresponde al término de Abarán 3 hectáreas 50 centiáreas y al término de Blanca 1 hectárea 57 áreas y 88 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 526, libro 100 del Ayuntamiento de Abarán, folio 239, finca 12.874, inscripción 2.ª, y tomo 531, libro 48 del Ayuntamiento de Blanca, folio 63, finca 6.254, inscripción 2.ª

Madrid, 20 de noviembre de 1989.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.854-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.533/1979 se siguen autos de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Industrias Pala, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 50.000.000 de pesetas.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 24 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 11 de octubre de 1990, a las doce horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.–Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.–Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.–Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca subastada

Finca situada en Navas, colonia «Pala de Torruela». Fábrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.536, libro 36 de Nava, folio 125, finca número 2.119, inscripción segunda.

Este edicto se hace extensivo para notificar el señalamiento de la subasta a la Empresa demandada, «Industrias Pala, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.851-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.345/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Escudero y doña María Dolores Aldeguer Torres, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a:

En Novelda, finca registral número 26.989. Tipo: 6.660.000 pesetas.

En Novelda, finca registral número 21.964. Tipo: 4.165.000 pesetas.

En Novelda, finca registral número 19.641. Tipo: 4.165.000 pesetas.

En Novelda, finca registral número 28.204. Tipo: 1.945.000 pesetas.

En Novelda, finca registral número 11.716. Tipo: 825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de febrero de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Novelda.–Setenta y tres tahúllas, o sea 7 hectáreas 86 áreas 84 centiáreas de tierra secana blanca, situada en término de Novelda, partido de Betias. Inscrita en el libro 377 de Novelda, folio 241, finca número 26.899, inscripción primera.

Quince tahúllas o sea 1 hectárea 61 áreas 70 centiáreas, pero según reciente medición, 22 tahúllas y media, o sea 2 hectáreas 42 áreas 55 centiáreas de tierra campa, algarrobos y olivos, situada en término de Novelda, partido de Betias. Inscrita en el libro 332 de Novelda, folio 80, finca número 21.964, inscripción tercera.

Quince tahúllas, o sea 1 hectárea 61 áreas 70 centiáreas de tierra campa hoy en blanco, situada en término de Novelda, partida de Betias. Inscrita en el libro 304 de Novelda, folio 77, finca número 19.641, inscripción cuarta.

Siete tahúllas, o sea 75 áreas 46 centiáreas de tierra secana blanca, situada en término de Novelda, partida de Betias. Inscrita en el libro 389 de Novelda, folio 55, finca registral 28.204, inscripción primera.

Tres tahúllas, o sea 32 áreas de tierra campa, en término de Novelda, partido de Betias, parte del trozo denominado «El Perlo». Inscrita al libro 169 de Novelda, folio 119 vuelto, finca número 11.716, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1990.–El Juez, José Luis Zarco Olivo.–El Secretario.–1.857-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.615/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra José Padilla Martín y Estrella Isabel Mercado Quesada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.742.400 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018161589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado –según la condición primera de este edicto– la subasta suspendida.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Pinto (Madrid), calle Nueva, hoy Andalucía, número 5, 2.º izquierda.

23. Urbana. 24. Piso segundo izquierda en segunda planta alta, con entrada por el portal número 5 de la calle Nueva. Se destina a vivienda. Es del tipo H. Tiene una superficie útil de 80 metros y 26 decímetros cuadrados y construida de 112 metros y 9 decímetros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, pasillo, armarios empotrados, cocina, cuarto de baño, estar, tres dormitorios y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 210, folio 64, finca 15.245, inscripción segunda.

Madrid, 5 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.862-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.708/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con don Rafael Navas Morales y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en cada una de las tres fincas hipotecarias.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 4 de junio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 9 de julio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Vizcaya Bilbao, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera Instancia número 31, de Madrid, número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018170889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131, regla 14ª, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquélla dentro de la cual se hubiere señalado –según la condición primera de este edicto– la subasta suspendida.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor; las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Córdoba, piso 1.º, 2, del bloque número 30, en la calle Nuestra Señora de la Merced. Tiene una superficie útil de 76,17 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Precio tipo de la primera subasta: 4.266.000 pesetas.

Vivienda sita en el mismo lugar de la anterior, piso 2.º, 1, de dicho bloque. Tiene una superficie útil de 69,01 metros cuadrados. Consta de una distribución igual a la anterior. Precio tipo de la primera subasta: 3.762.000 pesetas.

Vivienda sita en el mismo lugar de las anteriores, piso 3.º, 1, de dicho bloque. Con la misma superficie útil de la finca anterior, con la misma distribución de las dos anteriores. Precio tipo de la primera subasta: Igual a la anterior.

Las tres viviendas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 al tomo 1.626, libro 1.626, número 560 de la sección segunda, folios 100, 109 y 121, fincas registrales números 44.701, 44.707 y 44.715.

Madrid, 6 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.861-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 482/1987, promovido por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra Luisa Martín Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de finca A, 390.000 pesetas; finca B, 1.400.000 pesetas; finca C, 3.250.000 pesetas; finca D, 3.250.000 pesetas, y finca E, 4.700.000 pesetas. Total 12.990.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Un olivar en término de Sonseca, al sitio de «Los Aracides», compuesto de 50 olivas, que ocupan una superficie de 60 áreas y 48 centiáreas. Linda: Al norte, con Hilario García Martín; sur, con Nicolás Guzmán, hoy de Dolores García Aranda; este, con Félix Domínguez, y al oeste, con Tomás López y Francisco León, y, en parte con finca de Dolores García Aranda, carril en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 1.040, libro 125, folio 113, finca 10.562.

2.ª Una tierra de secano, en término de Mazarambroz, situado en el Quinto titulado de Mascaraque, vulgo común, en la dehesa de «San Martín de la Montiña», sitio conocido por «Las Diez y Media», que es parte de la suerte señalada con el número 7 del segundo sorteo, de caber 5 fanegas y cuartilla, es decir, 2 hectáreas 46 áreas 60 centiáreas; linda: Al norte, con herederos de Julián Martín de Vidales; mediodía, con otro de Domingo López Rosado; este, con herederos de Pedro Manuel Perezagua, y al oeste, con finca de herederos de José Díaz.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.056, libro 67, folio 126, finca 5.068.

3.ª Una tierra de secano, en término de Mazarambroz, situado en el Quinto titulado de Mascaraque, situado en la dehesa de «San Martín de la Montiña», vulgo común, titulada «Huerta de Borrones», de caber una superficie de 12 fanegas, o sea, 5 hectáreas 63 áreas 72 centiáreas; linda: Al norte, con Timoteo Rojas García; al sur, con Anastasio Rojas; al este, con herederos de Pedro Manuel Perezagua, y al oeste, con quinto de herederos de José Díaz.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.056, libro 67, folio 128, finca 5.458.

4.ª Una tierra en término de Mazarambroz, llamada «De la Huerta», situada en el Quinto Mascaraque, que es parte de la suerte número 9 del segundo sorteo, de caber 12 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 63 áreas 70 centiáreas; linda: Al norte, con otra de Domingo López Rosado; al sur, José Rojas; al este, con herederos de Pedro Manuel Perezagua, y oeste, con Francisco y Carmen Nieves Fernández Cabrera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.056, libro 67, folio 130, finca 5.067.

5.ª Casa en la villa de Sonseca y su calle La Parra, número 40, que se compone de portal de entrada y a la izquierda una sala y un comedor, a la derecha un comedor y sobre éste y el portal una cámara y a continuación de este comedor una sala, una cocina y otro comedor, patio con pozo y corral. Linda: Por la izquierda, entrando, con Nicanor Lorenzo Hijosa; derecha, con Victorio García de Blas, y al fondo, con Antonio López Rosado, siendo medianera la pared divisoria. No consta la extensión superficial, y medida resulta con una superficie de 250 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.064, libro 130, folio 95, finca 8.809.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.809-3-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 564/1988, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Leonor Rodríguez López y José Luis Pulido Setién, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca situada en jurisdicción de Tudela, en campo de Hurta Mayor, término de Barrena, que tiene una superficie de 1.989 metros y 40 decímetros cuadrados, con 25 metros lineales en el cerramiento parcial a la carretera de Zaragoza, y de cuya superficie total, 107 metros 58 decímetros cuadrados, corresponden a la parte edificada en planta baja y el resto a terrenos sin edificar. Dentro de la finca se halla ubicada una casa de planta baja y otra más elevada, situada a la derecha entrando y junto al cierre principal. En la planta baja se disponen los locales comerciales con una superficie de 90 metros cuadrados, más el portal de entrada y escalera a la planta alta, que mide 17 metros 50 decímetros cuadrados, y en la planta alta se distribuye una vivienda, con una superficie construida de 130 metros y útil de 82 metros, todos cuadrados, compuesta de cocina, hall, paso, armarios y terraza. La finca se halla delimitada, a la derecha por un cierre compuesto, de hormigón y tochana ente las viguetas, todo ello sobre un zócalo de hormigón de 0,40 metros de altura media. La altura total del cierre es de 2,60 metros, y tal cierra o tapa es totalmente la Sociedad «Viuda de Teófilo Serrano, Sociedad Anónima», siendo su cara exterior al eje de la medianería con la finca colindante. A la izquierda se halla delimitada con un cerramiento que ha de realizar doña Leonor Rodríguez López, excepto la zona de almacén existente propiedad de «Viuda de Teófilo Serrano, Sociedad Limitada», a base de pilares de ladrillo cara vista y cierre entre ello ladrillo cerámico de medio pie. Al fondo, quedará delimitada con un cerramiento a real, izar por dicha señora Rodríguez López, alineado con la zona de retranqueo de la finca matriz que se segregó a la que describe. La finca descrita posee un pozo de captación de aguas que mediante la instalación adecuada es el suministrador de agua potable a la vivienda y está ubicado en la parte posterior de la misma, a unos 5 metros de su fachada. La finca descrita se halla inscrita con el número 25.171, al tomo 2.230, libro 461, folio 89 del Registro de la Propiedad 1 de Tudela.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.226-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 845/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra José Luis Martínez Benavent, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.908.000 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.–También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.–No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a los dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.–Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.–Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismos día.

Bien objeto de subasta

9. Departamento número nueve.–Vivienda puerta tres, en la escalera del primer zaguán del bloque, con acceso por la calle de Tirso de Molina, número 21, en primera planta alta, tipo C, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie útil de 73 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, hueco de ascensor y departamento tipo B de la misma planta; derecha, entrando, con ámbito o vuelo sobre la planta baja, y por su fondo, con la avenida del Maestro Rodrigo.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1,04 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 927, libro 234 de Campanar, folio 9, finca 21.235, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–1.818-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.209 de 1989, se tramita procedimiento sumario especial a instancia de la «Comunidad Residencial Los Cantos», por el extravío de las letras de cambio número OA-0640708 y OA-0175417, libradas ambas el día 30 de octubre de 1989, con vencimientos al 30 de octubre de 1990 y 30 de octubre de 1991, por importe de 3.819.000 y 4.288.000 pesetas, aceptadas por don Javier Pinedo Cabezudo y avaladas por el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», respectivamente, en el cual y por medio del presente se ha acordado dar publicidad a la denuncia formulada, a fin de que el tenedor o tenedores de los mencionados títulos, puedan comparecer ante este Juzgado y formular oposición a la misma, dentro del término de un mes.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.–El Secretario.–1.868-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 201/1979, a instancia del Procurador señor Peret Mulet en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Angel López de Pablo y otra sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1990 y hora de las doce, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.515.980 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de noviembre de 1990 y hora de las doce, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 27 de diciembre de 1990 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.–Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca destinada a pasto, labor, encinar viña y algún regadío, sita en los parajes camino de Buzalen, Hinojol y Adolfilla, conocida como coto de Buzalen, en el término de Hornachos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendrales, al tomo 1.420 del archivo, 108 del Ayuntamiento de Hornachos, folio 222, finca 7.531, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1990.–El Juez.–La Secretaria.–1.820-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1990, a instancia de «Unefi», contra Juan Castillo Espejo y Sonia Lauria van de Wal; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.634.316 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.–La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Integrante del edificio en Móstoles (Madrid), denominado el bloque 65 de la urbanización «Nuevo Parque Residencial Iviasa». Hoy dicho bloque es calle Gran Capitán, número 8.

Figura designado en dicho bloque con el número general 12.

Piso tercero, letra D, en la planta cuarta de construcción del referido edificio.

Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 82 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción. Pendiente de inscripción, constando inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.688, libro 874, folio 165, finca número 73.910, inscripción primera.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–1.864-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/1990, a instancia de «Unefi, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña Angeles Ugarte Martínez; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de enero de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.820.528 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de febrero de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.615.396 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento: 245900018007790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotearia.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta supendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de Fray Bernardino de Sahagún, número 9, piso cuarto, B, situado en la planta cuarta del portal número 9, con acceso por la escalera número 1, a mano izquierda, según se sube por la misma, del conjunto residencial y de oficinas; compuesto de dos bloques señalados con los números 9, 11 y 13 (bloque mayor) y número 15 (bloque menor), de la calle Fray Bernardino Sahagún, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 118 metros y 19 decímetros cuadrados. Consta de entrada principal y de servicio, diversas habitaciones y dependencias y servicios de cocina, baño y aseo, así como de dos terrazas, una en su fachada este y otra en su fachada oeste. Las terrazas pertenecientes a este piso ocupan una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 681 del archivo, folio 47, finca número 24.039, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.856-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 856/1985 a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Matías Santamaría Hernández y doña Eulalia Garrido Martín y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1990 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio de 1990 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1990 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar

parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, sita en la calle Amatista, 15, de tres plantas, señalada con el número 111. Mide 238 metros la parcela y 153 metros la vivienda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 994, libro 241, folio 87, finca 15.716.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.842-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 495/1986, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.799.338 pesetas cada una de ellas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1990 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre de 1990 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1990 próximo, de las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Número 1. Piso primero derecha, situado en la planta primera del portal 14, que forma parte del conjunto número 3 perteneciente a la urbanización al sitio «Herrenes del Colmenar», en término municipal de Torrelodones. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», estar comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Mide 88 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, o entrada, descansillo, hueco de escalera y piso primero izquierda de la misma planta y portal; derecha e izquierda, resto de finca matriz, y fondo, edificio con entrada por el portal 13. A este piso le pertenece como anejo y vinculado al mismo el cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio con su misma denominación, y con una superficie de 13 metros 34 decímetros cuadrados. En los gastos propios del portal a que pertenece su propietario participará con un porcentaje de 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca 4.756, tomo 2.476, libro 89, folio 126. Esta finca se forma por la división horizontal de la inscrita con el número 4.755, al folio 124 del mismo tomo.

Tasada para caso de subasta la finca matriz de donde esta finca procede en 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 2. Piso primero izquierda, situado en la planta primera del portal 14, que forma parte del conjunto número 3 perteneciente a la urbanización al sitio «Herrenes del Colmenar», en término municipal de Torrelodones. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», estar comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Mide 88 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, o entrada, descansillo, hueco de escalera y piso primero derecha de la misma planta y portal; derecha e izquierda, resto de finca matriz, y fondo, piso primero derecha del portal 13. A este piso le pertenece como anejo y vinculado al mismo el cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio con su misma denominación, y con una superficie de 13 metros 34 decímetros cuadrados. En los gastos propios del portal a que pertenece su propietario participará con un porcentaje de 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca 4.757, al tomo 2.476, libro 89, folio 129. Esta finca se forma por la división horizontal de la inscrita con el número 4.755, al folio 124 del mismo tomo.

Tasada para caso de subasta la finca matriz de donde esta finca procede en 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 3. Piso segundo derecha, situado en la planta segunda del portal 14, que forma parte del conjunto número 3 perteneciente a la urbanización al sitio «Herrenes del Colmenar», en término municipal de Torrelodones. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», estar comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Mide 88 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, o entrada, descansillo, hueco de escalera y piso segundo izquierda de la misma planta y portal; derecha e izquierda, resto de finca matriz, y fondo, edificio con entrada por el portal 13. A este piso le pertenece como anejo y vinculado al mismo el cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio con su misma denominación, y con una superficie de 13 metros 34 decímetros cuadrados. En los gastos propios del portal a que pertenece su propietario participará con un porcentaje de 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca 4.758, tomo 2.476, libro 89, folio 133. Esta finca se forma por la división horizontal de la inscrita con el número 4.755, al folio 124 del mismo tomo.

Tasada para caso de subasta la finca matriz de donde esta finca procede en 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 4. Piso segundo izquierda, situado en la planta primera del portal 14, que forma parte del conjunto número 3 perteneciente a la urbanización al sitio «Herrenes del Colmenar», en término municipal de Torrelodones. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», estar comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Mide 88 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, o entrada, descansillo, hueco de escalera y piso segundo derecha de la misma planta y portal; derecha e izquierda, resto de finca matriz, y fondo, piso segundo derecha del portal 13. A este piso le pertenece como anejo y vinculado al mismo el cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio con su misma denominación, y con una superficie de 13 metros 34 decímetros cuadrados. En los gastos propios del portal a que pertenece su propietario participará con un porcentaje de 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca 4.759, al tomo 2.476, libro 89, folio 137. Esta finca se forma por la división horizontal de la inscrita con el número 4.755, al folio 124 del mismo tomo.

Tasada para caso de subasta la finca matriz de donde esta finca procede en 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 5. Piso tercero derecha, situado en la planta tercera del portal 14, que forma parte del conjunto número 3 perteneciente a la urbanización al sitio «Herrenes del Colmenar», en término municipal de Torrelodones. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», estar comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Mide 88 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, o entrada, descansillo, hueco de escalera y piso tercero izquierda de la misma planta y portal; derecha e izquierda, resto de finca matriz, y fondo, edificio con entrada por el portal 13. A este piso le pertenece como anejo y vinculado al mismo el cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio con su misma denominación, y con una superficie de 13 metros 34 decímetros cuadrados. En los gastos propios del portal a que pertenece su propietario participará con un porcentaje de 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca 4.760, tomo 2.476, libro 89, folio 141. Esta finca se forma por la división horizontal de la inscrita con el número 4.755, al folio 124 del mismo tomo.

Tasada para caso de subasta la finca matriz de donde esta finca procede en 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 6. Piso tercero izquierda, situado en la planta primera del portal 14, que forma parte del conjunto número 3 perteneciente a la urbanización al sitio «Herrenes del Colmenar», en término municipal de Torrelodones. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», estar comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendedero. Mide 88 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, o entrada, descansillo, hueco de escalera y piso tercero derecha de la misma planta y portal; derecha e izquierda, resto de finca matriz, y fondo, piso tercero derecha del portal 13. A este piso le pertenece como anejo y vinculado al mismo el cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio con su misma denominación, y con una superficie de 13 metros 34 decímetros cuadrados. En los gastos propios del portal a que pertenece su propietario participará con un porcentaje de 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca 4.761, al tomo 2.476, libro 89, folio 145. Esta finca se forma por la división horizontal de la inscrita con el número 4.755, al folio 124 del mismo tomo.

Tasada para caso de subasta la finca matriz de donde esta finca procede en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.808-3-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.517/1989, a instancia de don Angel Fernández-Baíllo Rodríguez de Liébana y otros, representados por la Procuradora doña Blanca Fernández de la Cruz Martín, contra don Jesús García-Ribala Mometolo y doña Dominga Montoya Esteban; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 23 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 75.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 18 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 56.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 23 de julio de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta, todos los postores –a excepción del acredor demandante– deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018151789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta. por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid.–Local comercial en plantas baja y de sótano de la calle Molino de Viento, número 4. Tiene una superficie total de 304 metros cuadrados, aproximadamente, de los que en planta de sótano hay 158 metros cuadrados, aproximadamente, y en planta baja hay 146 metros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos son: Frente, calle de situación y caja de escaleras, y también subsuelo de la misma calle; derecha, entrando, patio y casa número 2 de don Manuel Grasillas y subsuelo de dicha casa; izquierda, portal de entrada, caja de escaleras y casa número 6 y subsuelo de la misma casa, y fondo, patio de la casa y casa número 43 de la calle Corredera Baja de San Pablo, del señor Ruiz de Apodaca, Conde de Benedicto, y subsuelo de dicha casa. La planta de sótano se comunica con la baja por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 83, folio 82, finca 7.496, primera.

Madrid, 30 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.859-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.313/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María Navarro Bravo y doña Antonia Medina Cantador, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 4 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 20 de mayo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 3.915.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 24 de junio de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta, todos los postores –a excepción del acredor demandante– deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018131389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración –a la misma hora– para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.–Casa en la calle Carlos Rodríguez, número 39, de la villa de Belmez (Córdoba). Tiene una superficie de 179 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con otra de Manuel Barrena; izquierda y fondo, de Luis Tribiño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 60, tomo 6.071, libro 11 del Ayuntamiento de Belmez, finca registral número 9.394-N.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.858-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 306/1987, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 80.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la Entidad «Lacto Yébenes, Sociedad Anónima», a don Angel Pérez López y doña María del Carmen Chiscano Saugar, expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1990.–El Secretario.–1.805-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 12 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 222/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Fermín Aguado Guijarro y doña Felipa Redondo Ortiz, se ha acordado notificar y requerir a Fermín Aguado Guijarro y doña Felipa Redondo Ortiz para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca. Así como que en el término de seis días aporten los títulos de propiedad de la finca hipotecada.

Y para caso de impago, se hace constar que las subastas de la finca ejecutada sita en la calle López Osa, sin número, primero, A, Las Pedroñeras (Cuenca), se celebrarán en este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas.
Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas.
Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 942.167 pesetas de principal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Fermín Aguado Guijarro y doña Felipa Redondo Ortiz, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, en Madrid, a 6 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–1.866-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el se sigue procedimiento de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pintado Marabotto contra don Eduardo Pérez Núñez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

En primera subasta: El día 6 de septiembre de 1990, a las doce horas.
En segunda subasta: El día 11 de octubre de 1990, a las once horas.
En tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1990, a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.180.024 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en el establecimiento bancario designado al efecto.

Tercera.–No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.–Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de la subasta en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Lugo.–Vivienda letra A, en planta primera del bloque con frente a la rúa das Anduriñas, números 5 al 15, y a la calle Centollo, números 5 al 15. Cincuenta y tres, vivienda letra A en la parte de la primera planta alta de viviendas del bloque con frente a la rúa das Anduriñas. Se halla destinada a vivienda acogida al régimen de protección oficial. Ocupa una superficie útil de 100 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 890, libro 464, folio 53, finca 38.468, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 6 de abril de 1990.–La Magistrada-Juez.–3.254-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 80/1990 se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, en el que se ha personado la Entidad «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la resolución que, en su parte necesaria, es como sigue:

Propuesta de resolución:
Providencia Juez señor Sánchez Martínez. Juzgado de Primera Instancia número 2. Madrid, 17 de abril de 1990.

«De conformidad con lo que previene el artículo 85 de la Ley 19/1985, publíquese la denuncia realizada por "Banco de Castilla, Sociedad Anónima", del extravío de la letra de cambio, clase 2.ª, timbre 44.800, número OA 0170344, lugar de libramiento: 131289 PP-9D 0497, importe 8.274.784 pesetas, en el "Boletín Oficial del Estado", fijándose el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicha publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. Dicho despacho entréguese para su cumplimiento al Procurador señor Codes Feijoo.

Conforme: Sánchez Martínez.–La Secretaria: Natalia Reus.–Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al tenedor del título mencionado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de abril de 1990.–La Secretaria, Natalia Reus.–3.210-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 228/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Alfonso Borrego Santos, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.746.000 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 28 de mayo de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 2 de julio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera Instancia número 31, de Madrid, número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018022890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado –según la condición primera de este edicto– la subasta suspendida.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra C, del bloque letra D, en término de Fuenlabrada (Madrid), entre el camino de Alcorcón y el camino de Polvoranca (hoy calle de Nazaret, número 26). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.084, libro 35, de Fuenlabrada, al folio 161, finca 5.565.

Madrid, 19 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.860-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.431/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Inmobiliaria Valdavia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 6 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se menciona más adelante, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 11 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se menciona más adelante, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 12 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta, todos los postores –a excepción del acredor demandante– deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018143189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración –a la misma hora– para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Calle Olivos, número 1, Algete (Madrid).

Número 1. Vivienda bajo izquierda. Está situada en la planta baja del edificio-casa. Tiene una superficie útil aproximada de 69,76 metros cuadrados. Cuota: 8,156 por 100, en el valor total del inmueble. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero, señalados con el número 1, sitos en planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.114, libro 118, folio 2, finca registral número 8.351.

Tipo de subastas: Primera, 5.750.000 pesetas; segunda, 4.312.500 pesetas.

Número 2. Vivienda bajo derecha. Está situada en la planta baja del edificio-casa. Tiene una superficie útil aproximada de 69,76 metros cuadrados. Cuota: 8,156 por 100, en el valor total del inmueble. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero, señalados con el número 2, sitos en planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.114, libro 118, folio 4, finca registral número 8.353.

Tipo de subastas: Primera, 5.750.000 pesetas; segunda, 4.312.500 pesetas.

Número 3. Vivienda primero derecha. Está situada en la planta primera del edificio-casa. Tiene una superficie útil aproximada de 89,67 metros cuadrados. Cuota: 10,461 por 100, en el valor total del inmueble. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero número 3, sitos en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.114, libro 118, folio 6, finca registral número 8.355.

Tipo de subastas: Primera, 5.750.000 pesetas; segunda, 4.312.500 pesetas.

Número 4. Vivienda primero izquierda. Está situada en la planta primera del edificio-casa. Tiene una superficie útil aproximada de 89,67 metros cuadrados. Cuota: 10,461 por 100, en el valor total del inmueble. Esta vivienda tiene como anejo inseparable plaza de aparcamiento y cuarto trastero número 4, sitos en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.114, libro 118, folio 10, finca registral número 8.857.

Tipo de subastas: Primera, 5.750.000 pesetas; segunda, 4.312.500 pesetas.

Número 5. Vivienda segundo derecha. Está situada en la planta segunda del edificio-casa. Tiene una superficie útil aproximada de 89,65 metros cuadrados. Cuota: 10,461 por 100, en el valor total del inmueble. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero número 5, sitos en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.114, libro 118, folio 10, finca registral número 8.859.

Tipo de subastas: Primera, 5.750.000 pesetas; segunda, 4.312.500 pesetas.

Número 6. Vivienda segundo izquierda. Está situada en la planta segunda del edificio-casa. Tiene una superficie útil aproximada de 89,67 metros cuadrados. Cuota: 10,461 por 100. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y cuarto trastero número 6, sitos en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.114, libro 118, folio 12, finca registral número 8.361.

Tipo de subastas: Primera, 5.750.000 pesetas; segunda, 4.312.500 pesetas.

Número 7. Vivienda tercero derecha. Está situada en la planta tercera del edificio-casa. Tiene una superficie útil aproximada de 89,67 metros cuadrados. Cuota: 10,461 por 100, en el valor total del inmueble. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento y cuarto trastero número 7, sitos en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.114, libro 118, folio 12, finca registral número 8.363.

Tipo de subastas: Primera, 5.750.000 pesetas; segunda, 4.312.500 pesetas.

Número 8. Vivienda tercero izquierda. Está situada en la planta tercera del edificio-casa. Tiene una superficie útil aproximada de 89,67 metros cuadrados. Cuota: 10,461 por 100, en el valor total del inmueble. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y cuarto trastero número 8, sitos en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.114, libro 118, folio 15, finca registral número 8.365.

Tipo de subastas: Primera, 5.750.000 pesetas; segunda, 4.312.500 pesetas.

Número 9. Vivienda cuarto derecha. Está situada en la planta cuarta del edificio-casa. Tiene una superficie útil aproximada de 89,67 metros cuadrados. Cuota: 10,461 por 100. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y cuarto trastero número 9, sitos en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.114, libro 118, folio 18, finca registral número 8.367.

Tipo de subastas: Primera, 5.750.000 pesetas; segunda, 4.312.500 pesetas.

Número 10. Vivienda cuarto izquierda. Está situada en la planta cuarta del edificio sito en la calle Los Olivos, de Algete. Tiene una superficie útil aproximada de 89,67 metros cuadrados. Cuota: 10,461 por 100, en el valor total del inmueble. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento y cuarto trastero número 10 de la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.114, libro 118, folio 20, finca registral número 8.369.

Tipo de subastas: Primera, 5.750.000 pesetas; segunda, 4.312.500 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–3.234-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 872/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra María Pilar Huélamo del Coso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de julio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.621.087 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juz-

gado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800872-89 A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado –según la condición primera de este edicto– la subasta suspendida.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo E, con entrada por el portal número 12 bis. Tiene una superficie útil de 104 metros 33 centímetros cuadrados y construida de 132 metros 37 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, baño, aseo y balcón. Cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de 5 enteros 25 centésimas por 100. Inscrita al tomo 893, libro 130, folio 89, finca 18.996, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.849-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 266/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Juan Manuel García Tomé y doña Isabel Romero Benítez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere–, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno al sitio Calleja del Cuartel, con algunos olivos, cuya extensión superficial es de 506 metros cuadrados, la cual quedó reducida a la de 350 metros cuadrados después de una segregación practicada a favor de don José María Elías de Tejada González. Tiene su entrada por la calle Cuartel, en línea de 5 metros. Linda: Por el norte, herederos de Hermógenes Elías de Tejada González; sur, calle o calleja de Cuartel, por donde tiene su entrada; este, la casa antes escrita y don Juan Antonio Elías de Tejada González, y oeste, con la que se describe a continuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, es resto de la finca 10.024, obrante al tomo 816 del archivo, libro 104 de Zalamea de la Serena, folio 236. Tipo de subasta: 3.115.000 pesetas.

2. Terreno secano e indivisible al sitio Calleja de Cuartel, que tiene 11 metros 20 centímetros de ancho por 14 metros y 20 centímetros de largo, lo que hace una superficie total de 159 metros cuadrados. Linda: Por el norte, don José Antonio Blázquez Benítez; sur, resto de la finca matriz; este y oeste, otras fincas del compareciente con las que se comunica. Inscrita al tomo 850 del archivo, libro 109 de Zalamea de la Serena, folio 167, finca número 11.111. Tipo de subasta: 1.897.500 pesetas.

3. Terreno con olivos al sitio Calleja del Cuartel, con una extensión superficial de 6 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con la Hermandad Sindical de Zalamea de la Serena; sur, calle Cuartel, y este, terreno de Antonia María González Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 626 del archivo, libro 79 de Zalamea de la Serena, folio 65, finca número 6.735. Tipo de subasta: 5.002.500 pesetas.

4. Terreno secano indivisible al sitio Cerca del Badillo o Baillo, con una extensión superficial de 36 áreas y 6 centiáreas. Linda: Al norte, Ventura García Tomé; sur, cerca de la Orden, propiedad de Concepción Pérez Sánchez; este, camino del Valle, y oeste, Mariana Pérez Sánchez. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 850 del archivo, libro 109 de Zalamea de la Serena, finca número 11.110. Tipo de subasta: 5.002.500 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1990.–La Magistrada-Juez.–El Secretario.–1.852-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 645/1988 se ha tenido por aprobado el convenio propuesto por los acreedores «Infalco, Sociedad Anónima», y en «Romero Sanz, Sociedad Limitada», por auto del día de la fecha de la Entidad «Compañía Española de Novedades Ind. y Técnicas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Almagro, 1, y dedicada a la obtención, explotación y concesión de patentes industriales, la importación en España, constitución y distribución o venta de novedades industriales y cuantos negocios se consideren conexos o derivados, tanto en España como en el extranjero.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 23 de abril de 1990.–El Secretario.–1.871-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.064/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luciano Herrera González y doña Modesta Tous Barrio; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 12 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana. Tipo de licitación: 18.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 7 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 13.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 11 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta todos los postores –a excepción del acreedor demandante– deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801064/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado –según la condición primera de este edicto– la subasta suspendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Santander, calle Santa Lucía, número 21, bajo; superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 516 de la Sección primera, folio 95, finca registral número 36.123, inscripción segunda.

Madrid, 24 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.853-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.790/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Casimiro Fernández Amador y otros, se ha acordado notificar a Josefa Alcázar Moya, en ignorado paradero.

Y para caso de impago, se hace constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Murcia, carretera La Fuensanta-Patiño, 3, bajo D, se celebrarán en este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 13 de enero de 1992, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación a Josefa Alcázar Moya, en ignorado paradero, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–1.865-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículos 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Vicente Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.370.000 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.–La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rubens, 14, 5.º D, en Móstoles (Madrid).

Número 21.–Piso 5.º letra D, en la planta séptima de construcción del bloque tres. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 109 metros 19 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,820 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.708, libro 893, folio 28, finca registral 75.067.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.–El Secretario.–3.235-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 976/1989, a instancia de «Rent Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Indalecio Castaño Gómez y doña Francisca García Doblado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1990, a las trece horas; tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 31 de octubre de 1990, a las trece; tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1990, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018097689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el ordinal anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número ocho.–Piso vivienda 3.º, número 1. Está situado en la planta tercera del edificio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), en la calle Estafeta,

número 2, ahora portal 4, con vuelta a la calle Real, número 81. Este piso corresponde al portal de calle Estafeta, número 2, hoy 4. Tiene una superficie útil de 77 metros 20 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 100 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios; también tiene un balcón-terraza que da a calle Estafeta y un tendedero al patio lateral. Anejo inseparable a esta vivienda es el cuarto trastero número 5, sito bajo cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 413, libro 336, folio 98, finca número 17.862, inscripción cuarta.

Madrid, 25 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–1.811-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.506/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Valdezarza», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de junio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.440.614 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.830.460 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de septiembre de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018150689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida las postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración –a la misma hora– para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Doctor Federico Rubio y Galí, número 6, 6.º B.

Finca número 26.–Piso sexto letra B, situado en la sexta planta alta del inmueble, segunda vivienda a la izquierda según se accede desde la escalera al rellano de planta. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de 73 metros y 71 decímetros cuadrados y construida de 96 metros y 16 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cocina, distribuidor, baño, dormitorio doble y dos dormitorios sencillos. Esta vivienda tiene vinculada como anexo e inseparable una participación indivisa equivalente a una treinta y dos ava parte de la planta de sótano destinado a garaje, que da derecho a su propietario al estacionamiento de un vehículo automóvil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al folio 19, tomo 66, finca 4.442, inscripción 2.ª

Madrid, 25 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–3.236-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Silvia Freire Sacristán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.–Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.475.250 pesetas.

Segunda.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 25 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.–Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.–En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.–Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.–Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.–La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 52. Piso segundo, letra «A», bloque III, de la urbanización «Virgen de Begoña», en Madrid, hoy calle Llano Castellano, número 11; está situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja; tiene una superficie de 118 metros y 7 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, caja de escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, terrenos de «Inmobiliaria Múgica, Sociedad Anónima»; izquierda, caja de escalera, patio de la finca y vuelo sobre terraza, y fondo, terrenos de «Inmobiliaria Múgica, Sociedad Anónima». A este piso le es inherente el cuarto trastero número 7, situado en la planta de sótano. Cuotas: En la finca matriz: 1,12 por 100, y en los gastos comunes de la torre III: 2,66 por 100.

Título: Adquirió esta vivienda doña Silvia Freire Sacristán por compra a don Gerardo Alonso González y doña Luisa Alonso Martínez, en escritura otorgada el día 8 de mayo de 1986, número 3.436 del protocolo del Notario autorizante. A efectos de busca, citan el tomo 1.224, libro 861, folio 133, finca número 21.167.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1990.–El Magistrado, Enrique Marín López.–El Secretario.–1.863-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.678/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, contra «Guadatorre, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018167889, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida las postura.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración –a la misma hora– para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.–Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.–Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), construida entre la avenida de Madrid, avenida Virgen de Loreto y calle Juan Ramón Jiménez, hoy calle Girasol, número 4, piso 5.º, número 4, situado en la planta quinta. Con una superficie útil de 84,87 metros cuadrados, y distribuida en vestíbulo, pasillo de distribución, cuarto de estar, comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con tendedero. Le corresponde como anejo la plaza de garaje señalada con el número 13, situada en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.110, libro 492, folio 151, finca 36.942-N.

Madrid, 3 de mayo de 1990.–El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.–El Secretario.–3.240-C.

MALAGA

Edictos

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 341/1988 autos de juicio mayor cuantía, a instancia de «Paidemaco, Sociedad Anónima», contra «Focsa», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte actora y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 17 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.–Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.–Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.–Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 1. Vivienda tipo A, portal 9, con una superficie útil de 89,74 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 2. Vivienda tipo C, portal 9, con una superficie útil de 89,74 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 3. Vivienda tipo A, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 4. Vivienda tipo B, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 5. Vivienda tipo C, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 6. Vivienda tipo D, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 7. Vivienda tipo A, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 8. Vivienda tipo B, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 9. Vivienda tipo C, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 55. Vivienda tipo A, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 56. Vivienda tipo B, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 57. Vivienda tipo C, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 58. Vivienda tipo D, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 59. Vivienda tipo E, portal 10, con una superficie útil de 81,48 metros cuadrados, que valoro en 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 60. Vivienda tipo F, portal 10, con una superficie útil de 81,48 metros cuadrados, que valoro en 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 25. Vivienda tipo A, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 26. Vivienda tipo B, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 27. Vivienda tipo C, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 28. Vivienda tipo D, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 29. Vivienda tipo E, portal 10, con una superficie útil de 81,48 metros cuadrados, que valoro en 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 30. Vivienda tipo F, portal 10, con una superficie útil de 81,48 metros cuadrados, que valoro en 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 31. Vivienda tipo A, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 32. Vivienda tipo B, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 33. Vivienda tipo C, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 34. Vivienda tipo D, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 35. Vivienda tipo A, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 36. Vivienda tipo B, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 37. Vivienda tipo C, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 38. Vivienda tipo D, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 39. Vivienda tipo E, portal 10, con una superficie útil de 81,48 metros cuadrados, que valoro en 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 40. Vivienda tipo F, portal 10, con una superficie útil de 81,48 metros cuadrados, que valoro en 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 41. Vivienda tipo A, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 42. Vivienda tipo B, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 43. Vivienda tipo C, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 44. Vivienda tipo D, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 45. Vivienda tipo A, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 46. Vivienda tipo B, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 47. Vivienda tipo C, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 48. Vivienda tipo C, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 49. Vivienda tipo E, portal 10, con una superficie útil de 81,48 metros cuadrados, que valoro en 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 50. Vivienda tipo F, portal 10, con una superficie útil de 81,48 metros cuadrados, que valoro en 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 51. Vivienda tipo A, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 52. Vivienda tipo B, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 53. Vivienda tipo C, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 54. Vivienda tipo D, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 10. Vivienda tipo D, portal 10, con una superficie útil de 89,74 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 11. Vivienda tipo A, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 12. Vivienda tipo B, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 13. Vivienda tipo C, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 14. Vivienda tipo D, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 15. Vivienda tipo A, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 16. Vivienda tipo B, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 17. Vivienda tipo C, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 18. Vivienda tipo D, portal 10, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 19. Vivienda tipo E, portal 10, con una superficie útil de 81,48 metros cuadrados, que valoro en 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 20. Vivienda tipo F, portal 10, con una superficie útil de 81,48 metros cuadrados, que valoro en 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 21. Vivienda tipo A, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 22. Vivienda tipo B, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 23. Vivienda tipo C, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 24. Vivienda tipo D, portal 9, con una superficie útil de 89,83 metros cuadrados, que valoro en 7.500.000 pesetas.

Dichas fincas han sido valoradas, respectivamente, en la cantidad que se indica en su descripción.

Dado en Málaga a 16 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.–El Secretario.–1.804-3.

★

Don José García Martos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 00092/1989 a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Tomás Chacopino Rojas, doña María Aurora García Martín, don Tomás España Alcántara y doña Juana Chacopino Rojas, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.–Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.–Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Jzgado, se señala el día 19 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de julio próximo en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 3 de septiembre próximo.

Sexta.–Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.–Número 61.–Vivienda tipo B en la planta octava del edificio denominado «Sorolla», con fachada a avenida de los Manantiales, en Torremolinos, edificio. Tiene una superficie útil de 90 metros 61 decímetros cuadrados; construida, de 114 metros 50 decímetos cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, José García Martos.–El Secretario.–1.843-3.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 679 de 1989, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado contra don Emilio Mena de Peralta, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 76, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 28 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tasada la finca A en 35.000.000 de pesetas; la descrita en la letra B, en 80.000.000 de pesetas, y en la letra C, en 55.000.000 de pesetas en la subasta.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Letra A 5.–Número 1.–Local diáfano destinado a almacén y aparcamiento del conjunto de viviendas denominado «Cal y Canto».

Superficie: 803 metros y 27 decímetros cuadrados.

Ubicado en planta sótano. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.427, sección primera, libro 634, folio 118, finca número 36.940, inscripción primera.

Finca B.–Número 2.–Local comercial que ubica en planta baja del mismo conjunto de viviendas, locales y aparcamientos, denominado «Cal y Canto». Ocupa una superficie de 1.027 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes citado al folio 120 del mismo tomo 1.427, finca número 36.942, inscripción primera.

Finca C.–Integrada por las parcelas 71 y 79, en el término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados cada una; en total 2.000 metros cuadrados.

Sobre esta parcela se ha construido un chalé u hotel número 4 de planta única, de superficie 140 metros cuadrados.

Local o garaje no comercial adosado al chalé con superficie de 34 metros.

Inscripción: a su nombre, en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.133, libro 135 del Ayuntamiento de Marbella, folio 32, finca número 11.605, inscripción primera.

Dado en Málaga a 24 de abril de 1990.–La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.–El Secretario.–1.847-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 00193/1988, a instancia de M. Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador

señor don Manuel García López de Uralde, contra doña Concepción Palop Campos, don José Antonio Escobar Palop y doña Esperanza Azuaga Martín, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.–Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.–Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de septiembre próximo en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 5 de octubre próximo.

Sexta.–Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Una octava parte indivisa de la nuda propiedad de rústica. Suerte de tierras de 6.440 metros cuadrados. Valorada en 125.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de la nuda propiedad de rústica. Suerte de tierras de una hectárea 61 áreas en el partido de Vertecero, trance de los Picos de Lanza. Valorada en 125.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de la nuda propiedad de rústica. Suerte de tierras en el partido del Madroñal, trance de los Jaralillos. Valorada en 125.000 pesetas.

Una octava parte indivisa en nuda propiedad y una séptima parte indivisa en nuda propiedad de una octava parte indivisa de urbana. Fábrica de aceite denominada «La Concepción», sita en Extramuros, número 18, de Campillos. Superficie: 1.923 metros y 76,75 decímetros cuadrados. Compuesta de una sola planta, nave para almacén y para cochera y otra para el molino con dos prensas y otra de alpechinera y alberquillas y un patio central con una tolva, una nave de 82 metros cuadrados, otra de 284 metros cuadrados y una tercera de 81,91 metros cuadrados. El resto corresponde al patio y trojes que en él hay. Valorada en 5.714.000 pesetas.

Tres séptimas partes indivisas de una cuarta parte proindivisa de rústica. Casa de campo denominada «Cortijo de Flores», en el partido de Algibejo y Cerro de las Peñas de Campillos, de 57 metros de frente y 33,5 de fondo (1.909,5 metros cuadrados). Compuesta de patio central, otro patio derecha, entrando, que sirve de descargadero, cocina y cuadra encaramadas, pajar, otra cuadra y un almacén. Valorada en 214.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, José García Martos.–El Secretario.–1.848-3.

MANACOR

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor y su partido obran autos de juicio universal de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Club Sa Coma, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jaume Pascual, y registrada bajo el número 196/1989, en cuyos autos se celebró la Junta general de acreedores, y habiéndose presentado incidente de oposición al convenio, por el presente se cita y emplaza a los acreedores existentes para que puedan intervenir en la misma y usar de su derecho en el presente incidente.

Manacor, 3 de abril de 1990.–El Secretario.–1.869-3.

MANZANARES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 64 de 1988, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra don Pedro Román Yáñez, don Alfonso Martín-Albo García Cervigón y don José Alhambra Jaime, vecino de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado –plaza del Gran Teatro– el día 12 de junio de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 12 de septiembre, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1.º Finca urbana. Casa en la población de La Solana, en la calle Lonas, número 7. Una tercera parte indivisa de don José con carácter privativo y dos terceras partes con carácter ganancial. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º Finca rústica. Cuatro séptimas partes de una era, en el término de La Solana, al sitio «Molino de Viento», de caber 882 metros cuadrados toda ella. Una séptima parte indivisa de don José con carácter privativo y tres séptimas partes con carácter ganancial. Valorada en 300.000 pesetas.

3.º Finca rústica. Tierra en el término de La Solana y Membrilla, al sitio «Las Cabezuelas», San Antón, de caber 5 hectáreas 58 áreas 37 centiáreas, radican en el término de La Solana, y las restantes en término de Membrilla. Con carácter ganancial. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.º Finca urbana. Una décima parte indivisa de una participación indivisa de 2.029 partes de las 8.000 en que se considera dividida la casa de labor en el término de La Solana, llamada del «Herondo», al sitio «Herondo», de caber 1.042 metros cuadrados. Con carácter privativo. Valorada en 50.000 pesetas.

5.º Finca rústica. Pedazo de tierra en el término de La Solana, al sitio «Herondo», de caber 1 hectárea 7 áreas 33 centiáreas. Con carácter privativo. Valorada en 200.000 pesetas.

6.º Finca rústica. Una décima parte indivisa de una tierra en el término de La Solana, al sitio «Herondo», de caber 80 áreas 4 centiáreas. Con carácter privativo. Valorada en 30.000 pesetas.

7.º Finca rústica. Una décima parte indivisa de una tierra en el término de La Solana, al sitio «Herondo», de caber 80 áreas 49 centiáreas. Con carácter privativo. Valorada en 30.000 pesetas.

8.º Finca rústica. Una décima parte indivisa de una participación indivisa de 211 partes y media de las 839 en que se considera dividida una era, en el término de La Solana, al sitio «Herondo», de caber 1.461 metros cuadrados toda ella. Con carácter privativo. Valorada en 50.000 pesetas.

9.º Finca rústica. Una décima parte de 211 pesetas 50 céntimos en el valor total de 839 pesetas dado a la era de Empacar, en el término de La Solana, al sitio «Herondo», de caber 1.468 metros cuadrados toda ella. Con carácter privativo. Valorada en 20.000 pesetas.

10.º Finca rústica. Una quinta parte indivisa de media indivisa de una participación indivisa de 211 partes de las 839 en que se considera dividida la era en el término de La Solana, al sitio «Herondo», de caber 1.468 metros cuadrados toda ella. Con carácter privativo. Valorada en 50.000 pesetas.

11.º Finca rústica. Pedazo de tierra en el término de La Solana, al sitio «Moheda» o «Camino de los Alamos», de caber 48 áreas y 30 centiáreas. Con carácter privativo. Valorada en 200.000 pesetas.

12.º Finca rústica. Pedazo de tierra en el término de La Solana, al sitio «Moheda» o «Camino de los Alamos», de caber 48 áreas y 30 centiáreas. Con carácter privativo. Valorada en 200.000 pesetas.

13.º Finca rústica. Tierra en el término de La Solana, al sitio «Herondo», de caber 5 hectáreas 15 áreas y 18 centiáreas. Con carácter privativo. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Propiedades de don Alfonso Martín-Albo García Cervigón:

1.º Un «Seata-600», matrícula CR-23076. Valorado en 10.000 pesetas.

Manzanares, 30 de marzo de 1990.–El Juez, Luis Carlos Pelluz.–El Secretario.–1.841-3.

MATARO

Edictos

Doña Isabel Celma Vallés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró y su partido,

Por el siguiente edicto hace saber: Que en el expediente número 110/1990-L se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Velours de España, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera de Argentona, kilómetro 1,700, y dedicada a la actividad textil en lo tocante al tratamiento de primeras materias y la fabricación de tejidos de todas clases; habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Jesús Gesa Piferrer, don José Navarro González y a la acreedora «Sarria Comercial, Sociedad Anónima», con un activo de 519.253.762 pesetas y un pasivo de 202.306.177 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especial-

mente, en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 14 de marzo de 1990.–La Secretaria, Isabel Celma Vallés.–1.867-3.

★

En virtud de lo acordado en la pieza separada de medidas provisionales de divorcio, registrada al número 59/1990-J II, promovidas por doña Socorro Soriano Martínez, representada por el Procurador don Francisco González de Molina, y dirigida por el Letrado don Antonio Valls Pou, según designa de oficio, y cuyo beneficio tiene concedido, contra don José Jiménez Pagán, por medio del presente se cita a dicho demandado, de ignorado paradero, para que el día 25 de junio, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado número 4, sito en calle La Riera, 117, de Mataró, por medio de Abogado y Procurador, para la celebración de la comparecencia prevista por la Ley, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Mataró a 25 de abril de 1990.–La Secretaria.–5.714-E.

MURCIA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 103/1987, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fermín Noguera Sánchez, y por medio del presente se hace saber al referido demandado, que se encuentra en paradero desconocido, haberse ofrecido por la Entidad actora en la subasta celebrada de los bienes hipotecados, por el lote número 5, finca registral 22.428, la cantidad de 100.000 pesetas, dándole traslado por término de nueve días para que pueda presentar mejor postor, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1990.–El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.–El Secretario.–1.870-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hago saber: Que el día 24 de septiembre, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 667/1989, instados por el Procurador don Julián Martínez García, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Ballesta Román y don Juan Asensio Piña.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas, en la cuenta 3.084 de la Agencia del Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 24 de octubre, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a la misma hora, en el citado local.

Relación de los bienes objeto de la subasta

1.º Edificio de nueva construcción situado en la villa de Mazarrón, con fachada principal a la calle del Convento, donde está señalada con el número 8 de policía. Se alza sobre una parcela de terreno que mide 1.011 metros 36 decímetros 33 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.355 de Mazarrón, libro 352, folio 42 vuelto, finca 12.522. Valorada en 8.800.417 pesetas.

2.º Un trozo de tierra secano, sita en el término de Lorca, diputación El Ramonete, paraje de Los Palacios; de caber 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.939 de Lorca-I, libro 1.622, folio 37 vuelto, finca 29.428. Valorada en 391.130 pesetas.

3.º Un trozo de tierra secano, en el término de Lorca, diputación El Remonete, paraje del Barranco de los Grillos; de 2 hectáreas 88 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.939 de Lorca-I, libro 1.622, folio 39 vuelto, finca 29.429. Valorada en 586.694 pesetas.

4.º Una hacienda conocida por la «Casica» en la diputación El Ramonete, término de Lorca, con una era de trillar mieses, algibe, almendros, higueras y alas; de 125 hectáreas 77 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.030 de Lorca-I, libro 1.683, folio 171, finca 19.674. Valorada en 33.246.015 pesetas.

5.º Un trozo de tierra secano, con casa-cortijo, árboles y palas, en el sitio y diputación El Garrobillo, término de Lorca, procedente de la hacienda llamada «El Garrobillo»; de 36 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.986 de Lorca-I, libro 1.653, folio 108 vuelto, finca 21.694. Valorada en 3.422.383 pesetas.

6.º Un trozo de tierra secano, radicante en el sitio y diputación El Garrobillo, término de Lorca, procedente de la hacienda llamada «El Garrobillo»; su cabida es de 15 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.625 de Lorca-I, libro 1.710, folio 161 vuelto, finca 21.693. Valorada en 1.466.474 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas a la suma de 47.913.474 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 20 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.810-3.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1989, instado por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ortín Correas y Leonarda Gea Campoy, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de octubre de 1990, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreeedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipoecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1990 a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores, ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 19 de diciembre de 1990, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.–Que el tipo para la primera es el de 17.455.782 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el «Banco de Bilbao», oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.–Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.–Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.–Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subastas son:

1.ª De caber 25 tahúllas 6 ochavas, equivalentes a 2 hectáreas 87 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.918, libro 1.608, folio 69, finca 26.255. Valorada en 5.423.200 pesetas.

2.ª De caber 25 tahúllas, igual a 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 1.918, folio 72, finca 26.257, inscripción 2.ª Valorada en 5.266.188 pesetas.

3.ª Unas 179,5 partes del trozo de tierra secano, de la misma procedencia, que tiene una superficie de 15 áreas 90 centiáreas, de los que 690 metros cuadrados, o sea, 138 metros lineales de largo por 5 metros de ancho corresponden a un camino que parte del denominado «De la Granja de la casa del Carmen», y llega hasta el lugar donde se encuentra el pozo, que forma un cuadrado de 30 metros de lado, o sea, 900 metros cuadrados, que con la superficie del camino hacen la total de esta finca. Inscrita al tomo 1.886, folio 122, finca 26.168, inscripción 26.ª Valorada en 1.127.732 pesetas.

4.ª Unas 179,5 partes del trozo de tierra secano, procedente de la misma hacienda que la anterior, en iguales diputación y término, de caber 9 áreas, o sea, 900 metros cuadrados, y tiene forma de un cuadrado con 30 metros lineales de lado. Se encuentra situado junto al camino principal de entrada a la finca matriz. Inscrita al tomo 1.886, folio 136, finca 26.170, inscripción 26.ª Valorada en 1.127.732 pesetas.

5.ª Unas 179,5 partes del trozo de tierra secano, con la procedencia y situación dichas, que tiene de cabida 12 áreas 90 centiáreas, de las que 390 metros cuadrados corresponden a un camino de entrada que parte del denominado «De la Rambla», con 78 metros lineales de largo por 5 metros de ancho, y el resto de la superficie de la finca, o sea, 900 metros cuadrados, tiene forma de un cuadrado con 30 metros de lado. Inscrita al tomo 1.886, folio 152, finca 26.172, inscripción 26.ª Valorada en 1.127.732 pesetas.

6.ª Unas 179,5 partes del trozo de tierra secano, con la misma procedencia y situación que las anteriores. Tiene una superficie de 8 tahúllas, equivalentes a 89 áreas 44 centiáreas. Dentro de la mencionada cabida existe una balsa-pantano denominada de «Quitapellejos», con cabida aproximada de 30.000 metros cúbicos, un transformador en el elevador de 200 PH de potencia y una línea eléctrica de 700 metros de longitud con postes de madera. Inscrita al tomo 1.886, folio 167, finca 26.174, inscripción 26.ª Valorada en 3.383.198 pesetas.

La valoración total asciende a 17.455.782 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.815-3.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 119/1984, que se siguen a

instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don José Tovar García y doña Josefa Baeza Máiquez, he acorddo sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de octubre de 1990, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de noviembre de 1990, a las once quince.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1990, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.–Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.–Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.–Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Piso 4.º del edificio en Murcia, calle de la Sociedad, número 11, tipo B, destinado a vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, vestíbulo, cocina, paso, baño y aseo, balcón y terrazas de servicio a patio de luces, con una superficie construida de 118 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, sección 2.ª, libro 133, folio 15, finca 12.292, anotación A. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

2.ª Local destinado a aparcamiento en la planta de semistano, con acceso independiente a través de la rampa de antrada y salida de vehículos, ubicada al viento del mediodía del inmueble y de las zonas destinadas a viales y de maniobra y también por las escaleras de acceso, que sirve de comunicación con las plantas superiores del inmueble situado en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, lugar conocido por Pueblo Nuevo, señalado como plaza de garaje número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección 6.ª, libro 179, folio 103, finca 14.477, anotación A. Valorado en 500.000 pesetas.

3.ª Local destinado a cuarto trastero y señalado como trastero número 11, en la planta de semisótano, con acceso independiente a través de la rampa de entrada y salida de vehículos ubicada al viento del mediodía del inmueble y de las zonas destinadas a viales y de maniobra y también por las esclaeras de acceso, que sirve de comunicación con las plantas superiores del inmueble, situado en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, pago de Castaliche, en el lugar conocido por Pueblo Nuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección 6.ª, libro 179, folio 149, finca 14.523, anotación A. Valorado en 150.000 pesetas.

4.ª Local destinado a cuarto trastero, y señalado como trastero número 24, en la planta de semisótano, con acceso independiente a través de la rampa de entrada y salida de vehículos ubicada al viento del mediodia del inmueble y de las zonas destinadas a viales y de maniobra, y también por las escaleras de acceso que sirve de comunicación con las plantas superiores del inmueble situado en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, pago de Casteliche, en el lugar conocido por Pueblo Nuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección 6.ª, libro 179, folio 175, finca 14.549, anotación A. Valorado en 150.000 pesetas.

5.ª Local destinado a cuarto trastero en la planta de semisótano con acceso independiente a través de la rampa de entrada y salida de vehículos ubicada al viento de mediodía del inmueble y de las zonas destinadas a viales y maniobra, y también por las escaleras de acceso, que sirve de comunicación con las plantas superiores del inmueble situado en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, pago de Casteliche, en el lugar conocido por Pueblo Nuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección 6.ª, libro 180, folio 1.º, finca 14.551, anotación A. Valorado en 150.000 pesetas.

6.ª Local destinado a cuarto trastero en la planta de semisótano con acceso independiente a través de la rampa de entrada y salida de vehículos ubicada al viento de mediodía del inmueble y de las zonas destinadas a viales y maniobra, situado en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, pago de Casteliche, lugar cnocido por Pueblo Nuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección 6.ª, libro 180, folio 3, finca 14.553, anotación A. Valorado en 150.000 pesetas.

7.ª Local destinado a cuarto trastero, 27, en el mismo lugar que los anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección 6.ª, libro 180, folio 5, finca 14.555, anotación A. Valorado en 150.000 pesetas.

8.ª Local destinado a cuerto trastero número 32, en el mismo lugar que los anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección 6.ª, libro 180, folio 15, finca 14.565, anotación A. Valorado en 150.000 pesetas.

8.ª Local destinado a aparcamiento y señalado como plaza de garaje número 26, en el mismo lugar que los anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección 6.ª, libro 179, folio 102, finca 14.475, anotación F. Valorado en 500.000 pesetas.

La valoración total de las fincas asciende a 13.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.817-3.

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se cita al denunciado José Cortés Santiago, de veinticuatro años de edad, natural de Málaga, que fue excarcelado del C. P. de Cumplimiento Ocaña-II, el día 31 de mayo de 1987, fijando su domicilio en Estepona (Málaga), barriada Maisierra, bloque 4, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de junio próximo y hora de las doce veinte de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 322/1987, por lesiones en agresión, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 3 de mayo de 1990.–El Secretario, P. S.–5.746-E.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 188/1986, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la «Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el 20 de septiembre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de octubre, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, del depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.–Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Tercera.–Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca 4. Sita en el término municipal de Piña de Campos (Palencia), excluida de concentración parcelaria; de cabida 13 áreas y 26 áreas, sobre la que se ha construido la siguiente finca urbana: En camino sin nombre, sin número de demarcación, los tres portales independientes de que consta el edificio. Ocupa una superficie de 423 metros con 88 centímetros cuadrados, teniendo de línea de fachada el camino que se encuentra en frente y paralelo a la vía férrea Palencia-Santander, 55 metros 5 decímetros y de fondo 7 metros 60 centímetros. Linderos: Derecha, entrando, o este, calle de Sobrepuerta; izquierda u oeste, escampada y casa de Lorenzo Castañeda, y fondo o sur, con resto del solar perteneciente a la «Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima». Consta de planta baja y dos plantas de alzada, poseyendo tres accesos independientes a la calle, y se comunican verticalmente los pisos superiores, cada cuatro, respectivamente, mediante tres cuerpos de escalera independientes. Se compone de las siguientes plantas: Una planta baja, dividida en seis viviendas, otras seis viviendas en planta primera y seis más en la planta segunda, lo que hace un total de 18 viviendas. Constan las viviendas de la planta baja de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de aseo; y de las plantas altas, con estos mismos departamentos, más una despensa.

Inscripción: Tomo 1.332, folio 62.

Dado en Palencia a 5 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.807-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María Pilar Alvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 619/1988-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Juan Mari Juan, en reclamación de 18.572.121 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente;

Porción de terreno de secano con árboles procedente de la hacienda denominada «Can Miquel Despuig», sita en la parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río, de cabida 26 turnals, equivalentes a 1 hectáreas 43 áreas 9 centiáreas. Lindante: Por norte, con porción de la finca principal conocida por la «Raconada», propia de José Torres Colomar, camino vecinal mediante; por este, con carretera de San Carlos, por donde mide 54 metros; por sur, con restante finca, y por oeste, con restante finca y porción de la misma conocida por la «Raconada», de José Torres Colomar. Sobre dicha porción hay una casa compuesta de sótano, planta baja y piso. El sótano está destinado a celler restaurante, con una superficie total de 335 metros 67 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a sala de fiestas, bar y parte a vivienda, con una superficie total de 596 metros 41 decímetros cuadrados. Y la planta piso está destinada únicamente a vivienda, con una superficie total de 213 metros 85 decímetros cuadrados. la superficie total es de 1.145 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con el mismo terreno sobre el cual está enclavada. Inscripción: En el tomo 1.146, libro 289 de Ayuntamiento de santa Eulalia, folio 149, finca número 6.241-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 2 de julio de 1990, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018061988, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas la subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1990, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Alvarez.-El Secretario, José Luis Campillo Barnes.-3.227-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 764/1989, A, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Calizas Mallorca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra Rafael Nadal Nadal, en reclamación de 9.999.984 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica, consistente en porción de terreno procedente de la finca «Coll d'en Portell», en término de Esporles, que tiene una superficie de 20 áreas, inscrita al folio 123, tomo 3.700 del archivo, libro 51 de Esporles, finca 2.181.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 11 de octubre del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de diciembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0454000076489.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.816-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.375/1988, A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Promotora Agrícola Menorquina» y Juan Vázquez Capó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados antedichos:

Primero.-Urbana: Local destinado a almacén, en planta baja, del edificio en Ciudadela, avenida Conquistador, número 79. Ocupa una superficie de 124,10 metros cuadrados. Consta inscrita esta finca a favor de don Juan Vázquez Capó. Inscripción segunda, tomo 1.449, folio 59, finca 17,235, inscripción primera. Ha sido tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.-Urbana: Porción de terreno en el camino de Santandria, del término de Ciutadella. Mide 66 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Juan Vázquez Capó al tomo 850, folio 48, finca 8.806, inscripción primera. Ha sido tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Tercero.-Rústica: Porción de terreno, en el camino interior de Santandria, del término municipal de Ciutadella, que mide 2.108 metros cuadrados, consta inscrita a favor de don Juan Vázquez Capó. Inscrita al tomo 287, folio 47, finca 2.288, inscripción sexta. Ha sido tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Urbana: Porción de terreno sito en el camino de Santandria, del término de Ciutadella. Mide 1.537 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.402, folio 111, finca 16.854, inscripción primera. Ha sido tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Quinto.-Rústica: Predio denominado «Son Funoy», sito en el término de Ferrerías. Tiene una cabida de 76 áreas 40 centiáreas. Tiene parte de terreno secano y parte regadío y es divisible. Consta inscrita esta finca a favor de la Sociedad denominada «Promotora Agrícola Menorquina». Inscrita al tomo 192, folio 65, finca 117, inscripción 12. Ha sido tasada pericialmente en 20.000.000 de pesetas.

Sexto.-Rústica: Predio denominado «Santa María», del término de Ferrerías, secano y parte regadío, cuya extensión es de 54 hectáreas 72 áreas. Tiene casa, boyera, pajar y otros edificios. Consta inscrita a favor de «Promotora Agrícola Menorquina, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 749, folio 28, finca 1.020, inscripción tercera. Ha sido tasada pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

Séptimo.-Porción de terrenos, fuera del área cultivable, de unos 160 metros cuadrados de superficie, en la que está enclavada la fuente conocida con el nombre «Fuente de Son Funoy» y que formará parte de la finca que se describe, procedente del predio denominado «Son Funoy», sito en el término de Ferrerías. Inscrita al tomo 1.071, folio 22, finca 1.686, inscripción primera. Ha sido tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 10 de octubre, a las doce cuarenta y cinco, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas para el primer lote, 300.000 pesetas para el segundo lote, 10.000.000 de pesetas para el tercer lote, 20.000.000 de pesetas para el cuarto lote, 20.000.000 de pesetas para el quinto lote, 35.000.000 de pesetas para el sexto lote y 5.000 pesetas para el séptimo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017137588.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 14 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.814-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 940/1988, C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Filomena Palomares Company y Guillermo Siquier Alemany, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Guillermo Siquier Alemany y Filomena Palomares Company:

Urbana.–Porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 96 del plano de la urbanización «Bahía Azul», en término de Lluchmayor; mide 670 metros cuadrados. Inscrita al folio 144, libro 629 de Lluchmayor, tomo 4.739, finca 30.982; sobre la cual se halla construida una vivienda unifamilar, aislada, que consta de planta baja, planta piso, de una superficie la primera de 128 metros 8 decímetros, con porche de 17 metros 10 decímetros, y la segunda, de 95 metros 23 decímetros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 11 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.–Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454/000/17/0940/88.

Tercera.–Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.–Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero

Quinta.–Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.–Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.–Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.810-A.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 284/1989, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra don Julio Nieto Crespo y su esposa, doña María Candelas Seisdedos Cubero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda en la planta 6.ª del edificio en esta ciudad, en el paseo de Canalejas, 55, con fachada a la calle de San Quintín; a esta vivienda se tiene acceso por la escalera de la derecha; es del tipo A y está señalado con la letra A, mide 95 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, en el libro 356, sección 2.ª, folio 41, finca número 28.505, inscripción 2.ª Valorada esta finca a efectos de la primera subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Veinte partes y noventa y tres centésimas de otra, de las 650 partes 59 centésimas de otra, en que mentalmente se considera dividido el local en la planta de semisótano, del mismo edificio que la finca anterior, con acceso por una rampa desde la calle de San Quintín, mide 650 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al libro 486, sección 2.ª, folio 116, finca número 28.440, inscripción 12. Valorada esta finca a efectos de la primera subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.206-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los Santa Cruz de Tenerife en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 127/1989, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Alvarez Fernández, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que mas adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 29 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 7.308.000 pesetas establecido en la escritura para la finca número 215 y de 8.372.000 pesetas para la finca número 227.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 27 de julio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.–La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.–Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán dereho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.–Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.–La subasta se celebrará con citación del deudor.

Las fincas objeto de la subasta son de la descripción siguiente:

Urbana 16, sita en el «Edificio Bucaré», calle Seis de Diciembre, La Laguna. Inscripción primera, tomo 1.386, libro 3, folio 47, finca número 215.

Urbana 22, sita en «Edificio Bucare», La Laguna, calle Seis de Diciembre. Inscripción primera, tomo 1.386, libro 3, folio 59, finca 227.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de abril de 1990.–El Juez.–El Secretario.–3.255-C.

SANTIAGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 452/1989, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia contra don Manuel Méndez Alvarez y doña María de la Concepción Barros González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por lotes los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de junio próximo y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.404.480 peetas para la finca descrita al número 1 y en 9.614.000 pesetas la deslindada al número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio próximo, y doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, número 1.583, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo presentarse el resguardo del ingreso de la consignación.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sitos en la calle Nueve de Agosto de Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro, de Santa Eugenia de Ribeira:

1.º Finca número 2. Local en sótano, a la izquierda del edificio, de la superficie aproximada de 56 metros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores. Linda: Frente, pasillo de acceso y local número 1; espalda, María Paz; derecha, entrando, calle de su situación, e izquierda, local número 3. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 2 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 48 del tomo 650 del archivo, libro 152 de Ribeira, finca 13.321, inscripción primera.

2.º Finca número 4. Local en planta baja, a la dereha del edificio, de la superficie aproximada de 105 metros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores. Linda: Frente, calle de su situación; espalda, Julián Méndez y Julián Elorduy; derecha, entrando, María Paz, e izquierda, portal, caja de escaleras, hueco de ascensor y, en parte, local número 5. Tiene como anejo privativo del mismo el terreno que queda a su espalda. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 9 enteros por 100.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Noya al folio 56 del tomo 650 de archivo, libro 152 de Ribeira, finca 13.323, inscripción primera.

Dado en Santiago de Compostela a 13 de marzo de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.256-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 561/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Gabriel Sánchez de los Reyes, doña Brígida de los Reyes y de los Reyes y doña Manuela de los Reyes Míguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de octubre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de noviembre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1990, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la pirmera deberán los licitaodres consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día repectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en Secretaría, junto con los autos, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitaodres deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo, las cargas y anotaciones preferentes al actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin poder destinarse a su pago el importe del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Casa en Castilleja de la Cuesta, en calle Diego de los Reyes, número 107, con 260 metros cuadrados, que figura inscrita al folio 97 del tomo 821 (antes 824), libro 25 de Castilleja de la Cuesta, finca registral número 974, de la propiedad de don Gabriel Sánchez de los Reyes y doña Brígida de los Reyes y de los Reyes.

El inmueble descrito aparece inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla y ha sido valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse llevar a cabo la notificación personalmente.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.–La Secretaria.–3.204-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María Rosa Andrés Cuenca, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 708/1988, se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Servicios de Ingeniería y Realizaciones, Sociedad Anónima», contra Mariano Cano Mallent, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de octubre de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.–Los derechos de propiedad que pudieran corresponder sobre un solar sito en Paterna (Valencia), polígono industrial Fuente del Jarro, parcela B 5, primera fase, con una superficie de 450 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.600.000 pesetas.

Lote segundo.–Los derechos de propiedad que le pudieran corresponder sobre una nave con una superficie edificada de 30 por 15 = 450 metros cuadrados, valorada a efectos de subasta en la suma de 4.100.000 pesetas.

Valencia, 27 de marzo de 1990.–La Magistrada-Juez, María Rosa Andrés Cuenca.–El Secretario.–1.828-10.

★

Doña María Jesús Ballester Añón, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 146/1990, se tramita juicio de procedimiento sumario

hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia», contra M. Dolores Pascual Costas y José María Sanz López; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de julio del presente, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre del presente, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de octubre del presente, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Casa en término de Chiva, partida de la Sierra, calle Lago de la Albufera, sin número de policía. Consta de una sola planta, con una vivienda con distribución para habitar, terrazas y garaje, y zona descubierta. Tiene una superficie de 109,29 metros cuadrados la vivienda propiamente dicha, 34 metros cuadrados la terraza y 29,48 metros cuadrados de garaje. Total del solar, 882 metros cuadrados, de los cuales 172,77 metros cuadrados están ocupados por la parte construida y los restantes 709,23 metros cuadrados por la zona descubierta. Linda toda la finca: Frente y oeste, calle Lago de la Albufera; derecha, entrando, o sur, José Andrés; izquierda o norte, José Jiménez Dorado, y fondo u oeste, Isidro March Guimerá. Pendiente de inscripción, inscrito su solar al tomo 639, libro 190 de Chiva, folio 199, finca 18.883, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 9.438.000 pesetas. Consta como parcela 401 de la Urbanización «Santo Domingo».

Valencia, 20 de abril de 1990.–La Magistrada-Juez, María Jesús Ballester Añón.–El Secretario.–1.832-5.

★

Don José Manuel Carmona Megía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1989, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguina, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miralles Pallarés, doña Josefa González Ponce, don José Huguet Martí y doña Elena Miralles Pallarés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, en dos lotes.

La subasta se celebrará el día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.–Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Planta baja destinada en parte a vivienda y en parte, a almacén, con acceso directo desde la calle. Ocupa la superficie de 139 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan destinados a vivienda 92 metros 60 decímetros cuadrados y el resto a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.342, libro 282 de Paterna, folio 76, finca número 34.528, inscripción primera. Valorada en 2.642.500 pesetas.

2. Piso alto destinado a vivienda, con una terraza a su frente que forma parte de esta vivienda, con acceso por la escalerilla independiente desde la calle. Ocupada la superficie de 139 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan detinados a vivienda 69 metros 20 decímetros cuadrados y el resto constituyen la terraza existente a su frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.342, libro de Paterna, folio 78, finca número 34.530, inscripción primera. Situada en Paterna, calle Presbítero Miguel Pérez, 10. Valorada en 2.642.500 pesetas.

Valencia, 24 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, José Manuel Carmona Megía.–El Secretario.–1.835-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 993/1988, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Victoria Franco Albiñana y Estanislao Franco Franco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero.–Casa en Ayacor, plaza de los Caídos, 1; consta de planta baja y un piso elevado; un patio a su espalda, un almacén de una sola nave, un huerto y otro huerto; ocupa una superficie de 877,22 metros cuadrados, de ellos corresponden 159,9 metros cuadrados a la porción edificada, 135,32 metros cuadrados al patio, 121,33 metros cuadrados al almacén y 245,48 metros cuadrados al primer huerto y 216 metros cuadrados al segundo huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 216, libro 5 de Ayacor, folio 9, finca 694. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.–Rústica, tierra secano con naranjos, olivos y algarrobos, en término de Ayacor, partida de Sagres; de superficie 8 hanegadas 50 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 216, libro 5 de Ayacor, folio 149 vuelto, finca 386. Valorada en 1.245.000 pesetas.

Lote tercero.–Urbana. Casa en Ayacor, número 3 de la plaza de los Caídos; consta de planta baja, con patio y una planta elevada; ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, de los que unos 80 metros cuadrados corresponden a la porción edificada y el resto al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 746, libro 13 de Ayacor, folio 20, finca 700. Valorada en 1.949.000 pesetas.

Se han señalado los días 24 de julio, 24 de septiembre y 24 de octubre próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.–El Secretario.–1.827-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 907/1989, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Onofre Marmeneu Laguía, contra María de la Gracia Rivero López y José León Navarro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.–Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.–Para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 28 de septiembre, a las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las once.

Bien objeto de la subasta

Propiedad de José León Navarro y María de la Gracia Rivero López:

Vivienda, situada en el piso primero, puerta primera, del edificio sito en Algemesí, calle Fortaleny, sin número, esquina de Santa Teresa, con acceso por escalera común recayente al zaguán 1 con salida a la calle Fortaleny, y por ascensor, tipo B, de superficie útil 90 metros cuadrados, compuesta de todas las dependencias propias para habitar, y galería tendedero recayente al patio de luces. Linda: Frente, calle Fortaleny; izquierda, la otra vivienda de esta planta, escalera de acceso y patio de luces, y fondo, edificio de don Bautista Renart Ocheda, en parte de patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.413, libro 283 de Algemesí, folio 91, finca 28.774, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 6.896.796 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.–El Secretario.–1.833-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1990, promovidos por María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Julia Ferrando Aguilar y Rafael Fortuño Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda señalada con el número 14 del bloque II, en término de Puebla de Farnals, partida de la Barrella, superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.400, libro 82, folio 91, finca 6.894. Valorada en 5.032.000 pesetas.

Se ha señalado los días 25 de julio, 25 de septiembre y 25 de octubre próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y para el improbable caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento, interesa se adicionen los edictos anunciando las subastas para que sirva de notificación a los demandados del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.–El Secretario.–1.834-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.131/1987, promovidos por don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Sanz Valero, don José Hernández Dura, doña Remedios Monzo López y don Alfonso Hernández Sanz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De la propiedad de don José Hernández Dura y doña Gloria Sanz Valero:

Lote 1.º Rústica. Trozo de tierra, partida de la Cenia, de 7 áreas 68 centiáreas; dentro hay una casa de 140 metros cuadrados en Monóvar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.248, folio 164, finca 22.148. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana. Local comercial número 2 en planta baja del edificio en la Ronda, 11, partida Huerta de Abajo, calle Pablo VI, de 37 metros cuadrados en Monóvar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.253, folio 28, finca 326.223. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Remedios Monzó López y don Alfonso Hernández Sanz:

Lote 3.º Urbana. Mitad indivisa de una vivienda en la segunda planta del edificio denominado Ronda, 11, partida de la Huerta de Abajo, de una superficie de 107,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.200, folio 193, finca 24.610. Valorada en 1.512.000 pesetas.

Se han señalado los días 7 de septiembre, 4 de octubre y 7 de noviembre próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.–El Secretario.–1.872-5.

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 624/1989-B, seguido en este juzgado por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», domiciliado en Salamanca, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Pilar Asenjo Tovar, de Valladolid, López Gómez, 14; se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–La primera subasta se celebrará el día 9 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.–Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.–Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 10 de septiembre próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarto.–Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Quinta.–En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta por lotes

1.º Piso 2.º izquierda, subiendo por la escalera, de la casa en esta ciudad, en la calle de López Gómez, 14, con fachada también a la calle del Salvador. Tiene una superficie aproximada de 153 metros 86 decímetros cuadrados, tiene dos huecos a la calle de López

Gómez, otro en el chaflán y siete a la calle del Salvador. Linda, entrando en el edificio, es decir, mirando desde la calle: A la izquierda, entrando, piso de la mano derecha de la misma planta, que se adjudicó a doña María del Pilar Asenjo Tovar y escalera; derecha, con la calle del Salvador, y fondo, con el patio de la misma calle. Inscrita al tomo 1.033, folio 103, finca número 22.002 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

2.ª Piso 1.º, derecha, subiendo, que en realidad es 2.º, de la casa en esta ciudad en la calle López Gómez, 14. Ocupa una superficie de 148 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene tres huecos a la calle de López Gómez. Linda, entrando en el edificio, es decir, mirando desde su calle, a la izquierda, entrando, con la casa número 16 de la calle de López Gómez, própia de don Nicolás Hernández Calzada; derecha, piso de la misma planta a mano izquierda, que se adjudica a la misma doña María del Pilar Asenjo Tovar, y fondo, patio de la casa. Inscrita al tomo 1.033, folio 104, finca 22.033 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Valladolid, 25 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.–El Secretario.–1.801-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 847-A/1989, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Manuel Emilio Marco Cano y doña Enriqueta Martín Eckart, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–La primera subasta se celebrará el día 25 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.–Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.–Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 24 de julio y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100 por lo menos del mismo.

Cuarta.–Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar por lo menos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.–En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continurán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.–Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Número 59. Vivienda B, situada en la planta 15.ª del edificio en Madrid, barrio de La Estrella, calle Sirio, 60. Tiene una superficie construida aproximada de 114,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con terraza. A este piso le corresponde como anejo el trastero número 59, situado en la planta baja. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.675-III, folio 134, finca número 5.183, inscripción segunda.

Tasada por las partes a efectos de subasta en la suma de 18.762.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.–El Secretario.–3.195-C.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 347/J-6 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra «Componentes Electrónicos del Noroeste», don Aurelio Rodríguez Durán, doña Rosa Pérez Méndez, don Arbolindo Rodríguez y doña Herminda Durán Pazos, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 18 de julio próximo, para la segunda el día 17 de septiembre próximo, y para la tercera el día 17 de octubre próximo; todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.–Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.–Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.–Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 4.–Vivienda C, situada en la planta o piso primero del bloque o torre número 111, en el polígono de Coya, municipio de Vigo. Mide la superficie de 111 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la parcela A-18-1, destinado a zona ajardinada, sobre la que fue construida el edificio; sur, vestíbulo de las escaleras, hueco de los ascensores y patio; este, patio y resto de la parcela A-18-1, destinado a zona ajardinada sobre la que fue construido el edificio, y oeste, vestíbulo de las escaleras y la vivienda D, situada en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 492, folio 81, finca número 36.511, inscripciones primera y segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana 54.–Parcela número 54, en la planta alta o semisótano primero del garaje ubicado sobre la parcela A-18-1, en el polígono de Coya, municipio de Vigo; de 12 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números 52 y 56; sur, zona común de acceso; este, parcela número 55, y oeste, parcela número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 491, folio 53, finca número 36.213, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Urbana 55.–Parcela número 55, en la planta alta o semisótano primero del garaje ubicado sobre la parcela A-18-1, en el polígono de Coya, municipio de Vigo; de 14 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 56; sur y este, zona común de acceso, y oeste, parcela número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 491, folio 54, finca número 36.215, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

4. El vehículo automóvil marca «Seat», modelo Ibiza Diesel, matrícula PO-8885-Z. Valorado en 350.000 pesetas.

5. Otro vehículo automóvil marca «Seat», modelo Ibiza Diesel, matrícula PO-8886-Z. Valorado en 350.000 pesetas.

6. Estanterías metálicas con valdas en piezas, aproximadamente de 28 estanterías con cuatro estantes, diversos tamaños, con una altura aproximada de 3 metros. Valoradas en 75.000 pesetas.

7. Nueve estanterías de madera, la parte baja de 10 cajones cada una y cuatro estantes de 1 metro de ancho aproximado. Valoradas en 9.000 pesetas.

8. Seis mostradores de madera, uno por cada metro, mesada en cristal con dos cajones superiores. Valorados en 5.000 pesetas.

9. Ciento cinco bandejas plásticas color azul, de 33 centímetros de profundidad. Valoradas en 31.500 pesetas.

10. Veintitrés baldas armario «Ralo», la 20 W (cajetines en plástico transparente). Valoradas en 8.000 pesetas.

11. Trece armarios pequeños en plástico, la 48 W (cajitas en plástico transparente). Valorados en 39.000 pesetas.

12. Un monitor pantalla de vídeo, REF-ZM-1230. Valorado en 2.000 pesetas.

13. Veintiún tubos de televisión de diferentes pulgadas, nuevos. Valorados en 21.000 pesetas.

14. Bocinas o megáfonos (uno de plástico y otro metálico, el de plástico NER, y el otro modelo RD 20). Valorados en 2.000 pesetas.

15. Diez bobinas deflectoras nuevas. Valoradas en 5.000 pesetas.

16. Una máquina de escribir eléctrica «Underwood», Ref.-Raplael. Valorada en 7.000 pesetas.

17. Mueble metálico de ruedas con 12 armarios «Roca», de 60 cajones plásticos transparentes. Valorado en 3.000 pesetas.

18. Un aparato télex, «Siemens», sin referencia. Valorado en 1.000 pesetas.

19. Una caja registradora «Casio», 2102ER, eléctrica, con pantalla. Valorada en 20.000 pesetas.

20. Doscientas resistencias de 1 W. Valoradas en 2.000 pesetas.

21. Doscientas resistencias de 0,50 W. Valoradas en 2.000 pesetas.

22. Quinientos fusibles. Valorados en 10.000 pesetas.

23. Ciento noventa condensadores cerámicos. Valorados en 18.000 pesetas.
24. Cien regletas terminales circuito impreso. Valorados en 4.000 pesetas.
25. Veinte rejillas de altavoces. Valoradas en 10.000 pesetas.
26. Quince rollos de cinta aislante. Valorados en 750 pesetas.
27. Doscientas bobinas de radio. Valoradas en 2.000 pesetas.
28. Una válvula de emisión. Valorada en 1.000 pesetas.
29. Diez resistencias de potencia. Valoradas en 2.000 pesetas.
30. Cincuenta bolsas con pilotos de 220 W. Valoradas en 3.000 pesetas.
31. Cuatro soportes de bafle. Valorados en 4.000 pesetas.
32. Seis aerosoles. Valorados en 600 pesetas.
33. Dos antenas de TV, interiores. Valoradas en 3.000 pesetas.
34. Veinticinco bobinas de MAT. Valoradas en 2.500 pesetas.
35. Dos transformadores de 15 W. Valorados en 10.000 pesetas.
36. Dos transformadores línea de 5 W. Valorados en 6.000 pesetas.
37. Seis condensadores eléctricos. Valorados en 600 pesetas.
38. Cincuenta bobinas de linealidad. Valoradas en 5.000 pesetas.
39. Diez correctores este-oeste. Valorados en 1.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.–La Secretaria.–3.219-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que con el número 132/1988 se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Frade, contra don Hipólito Colmenero Lopo y doña Purificación Campo Argote, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes propiedad de la parte demandada:

«Vivienda sita en Vitoria, en la calle Obispo Ballester, número 11, sexto A, inscrita al tomo 3.844, libro 408, folio 200, finca número 171 duplicada, del Registro de la Propiedad de Vitoria, número 4, anotación D.»

Se previene a los licitadores que:

Primero.–La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 12 de junio, a las diez horas de su mañana, por el precio de su tasación pericial, que asciende a la cuantía de 6.500.000 pesetas; por segunda vez, en su caso, el día 20 de julio, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de tasación, y para la tercera, el día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segundo.–Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Tercero.–Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.–Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.–Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Vitoria a 25 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.–El Secretario.–1.796-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 270/1986 a instancia de «Valvulería del Norte, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señora doña Soledad Carranceja Díez, contra don Hipólito Alonso Puras, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio tasado en el informe pericial los siguientes bienes inmuebles propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en Vitoria, en la calle Ramiro de Maeztu, número 4, tercero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, sección segunda, libro 129, tomo 3.498, finca número 4.758.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Diputación, número 13, primero, el día 25 de junio, a las once horas previniendo a los licitadores:

Primero.–Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 18 de julio, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el 13 de septiembre, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.–Que dichos bienes salen a subasta por el precio antes señalado, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Tercero.–Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1490570-1, clave 17, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.–Que los autos de juicio ejecutivo número 270/1986 y el informe pericial están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destianrse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez.–El Secretario judicial.–1.845-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 71 de 1990-A, a instancia del actor, «Compañía Aragonesa de Avales, S. R. G.», representada por la Procuradora señora Domínguez Arranz, y siendo demandados Aurora Teres Barrabés y José Manuel Serrano Lucán, con domicilio en Zaragoza, calle León XIII, 6, 2.º, A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 Ley Hipotecaria están de manifiesto: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en término de Monzón, calle Bargón de Eroles, número 32, antes carretera de la Estación, partida del Salobrás, y Huerta de Paules. Compuesta de planta baja destinada a almacén y piso alzado destinado a vivienda con un cubierto a la parte de atrás. Ocupa todo una superficie de 306 metros cuadrados, teniendo 8 metros de fachada, 7 en el fondo y 42 metros 80 centímetros de longitud. Ciento veintiocho metros cuadrados se destinan a la casa, y el resto, o sea 178 metros cuadrados, según la realidad, al cubierto. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Virgilio Peirón; izquierda, Blas Guarné Cla, y por la espalda, señores Bermúdez, en finca de nueva creación número 12.005, con 14 metros 8 decímetros cuadrados de acera, correspondiente al nuevo solar de 110 metros cuadrados, de 15 metros de lado y fachada de 7 metros 40 centímetros, a la calle Don Jaime I, número 10, antes camino.

Se valora en 12.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1990.–El Juez.–El Secretario.–984-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.166/1988, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian y siendo demandado Alejandro Gracia Martín, con domicilio en Zaragoza, calle Ventura Rodríguez, 44, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso primero F, de la calle Ganivet, número 2, de Zaragoza, inscrito al tomo 2.851, folio 225, finca 67.860 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.
2. Piso primero G, de la calle Ganivet, número 2, de Zaragoza, inscrito al tomo 2.851, folio 228, finca 67.862 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.
3. Local sito en la calle Ventura Rodríguez, 46, de Zaragoza, inscrito al tomo 4.188, folio 164, finca 3.328, del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Valorados respectivamente:

Piso 1: 7.500.000 pesetas.
Piso 2: 5.250.000 pesetas.
Local 3: 12.000.000 de pesetas.
Total: 24.750.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.–Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segunda.–Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.–Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1990.–El Juez.–3.231-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 820-A/1988, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados don Antonio Campos Aznar y doña Amelia Sara Roy Pérez, con domicilio en Zaragoza, calle Augusto Babel, número 9, 5.º, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el día 10 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Número 22. Vivienda letra B, tipo A, en la quinta planta alzada, que tiene una superficie útil de 78,15 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,94 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.868, libro 6, folio 53, finca 117. Forma parte de un edificio en Zaragoza, en el Actur, «Puente Santiago» (área 14), parcela 14-3-4, calle Augusto Bebel, números 9, 11 y 13.

Tasada en 5.025.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1990.–El Juez.–El Secretario.–3.203-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 158-C de 1985, a instancia del actor, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados César Castejón Millán y Fe Mozota Domingo, con domicilio en Zaragoza, Moncasi, número 13, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Sirviendo, en su caso, el presente de notificación en legal forma.

Quinta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de septiembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica, campo de secano, en el paraje el «Cabezo», de 76 áreas 44 centiáreas, término municipal de Godojos. Inscrita al tomo 943, libro 13 de Godojos, folio 243, finca número 1.032. Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica, viña y campo de secano, en paraje «Val de Santín», de 2 hectáreas 20 áreas; 34 áreas 32 centiáreas de secano y pastos. Inscrita al tomo 943, libro 13 de Godojos, folio 246, finca número 1.035. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica, campo de secano, en el paraje «La Rambla», de 92 áreas 59 centiáreas, del término municipal de Godojos. Inscrita al tomo 1.067, libro 14 de Godojos, folio 164, finca número 1.102. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica, viña y campo de secano, en el paraje «La Venta», de 1 hectárea 6 áreas 22 centiáreas. Sobre esta finca se han construido dos naves de forma rectangular de 135 metros de largo por 9 metros de ancho cada una de ellas, preparadas para la cría de cerdos. Inscrita al tomo 1.234, libro 17 de Godojos, folio 208, finca número 1.485. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Rústica, viña y campo de secano, en el paraje «La Paralizada», de 65 áreas 10 centiáreas de viña y 10 áreas 40 centiáreas de cereal de secano. Inscrita al tomo 1.067, libro 14 de Godojos, folio 180, finca número 1.085. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1990.–El Juez.–El Secretario.–3.202-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 11 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Pablo Sánchez Mora y don Antonio Fernández Cañas y dos más contra la Empresa demandada «Brycsa» y don Alberto Salvador Adán Alonso, domiciliada en Pau Claris, número 162, Barcelona, y calle Gran Capitán, número 5, de Barcelona, respectivamente, en autos número 275/1986, ejecutivo 179/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 37.385-N. Entidad número 4. Planta entresuelo, destinado a local comercial del edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 23 en la calle del Maestro Nicolau; de superficie 580 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con finca de que se segregó; fondo, con N. Martínez, e izquierda, en parte con Edisa y en parte con N. Martínez. Coeficiente: 10 enteros 56 centésimas por 100.

La descrita finca es la registral número 37.385-N, que consta actualmente inscrita a favor de la Entidad denominada «Brycsa, Sociedad Anónima», quien la adquirió por cesión a la Entidad denominada «Area Turo, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada el 12 de diciembre de 1979, por el Notario de esta ciudad don Antonio Roldán Rodríguez, por la inscripción segunda, obrante al folio 82 vuelto del tomo y libro 759 del archivo.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.120.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda San Pedro, número 41, el día 20 de junio de 1990, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de julio de 1990, a las nueve horas de su mañana; y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de septiembre, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los

plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 28 de marzo de 1990.–El Secretario.–3.814-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, número 2, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.123/1988-O, instado por Miravalles Ortega Gerardo frente a «P. C. P Electrónica Aplicada, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Participación indivisa de 2 enteros 311 milésimas por 100 del departamento número 2 o local en planta sótano tercero del edificio sito en Barcelona, calle Aribáu, 166, chaflán calle Córcega, de superficie 1.210 metros cuadrados, destinado a aparcamiento de vehículos. Lindante: Al norte, con finca número 168 de calle Aribau; al sur, calle Córcega; al este, finca número 249 de la calle Córcega, y al oeste, con calle Aribau. Se le asigna el uso exclusivo de plaza de aparcamiento número 44, y de los cuartos trasteros números 53, 54 y 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, finca número 42.313, obrante en el folio 231, tomo y libro 1.015 de Gracia.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 21.000.000 millones de pesetas.

Primera subasta, 27 de junio de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 10.500.000 pesetas. Postura mínima, 14.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, 4 de julio de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 7.875.000 pesetas. Postura mínima, 10.500.000 pesetas.

Tercera subasta, 11 de julio de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 7.875.000 pesetas. Postura mínima admisible: Cualquier postura, si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso de sus facultades, artículos 1.508 ó 1.506 de la LEC, pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse él a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultánemamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la LEC y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1990.–El Secretario.–3.771-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 3.260/1979, ejecución 95/1980, en trámite de ejecución, seguido a instancias de doña Josefa González Pérez, contra «Tintorería Jet», sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 6.843, inscrita en el tomo 310, folio 126, libro 49 de Arona, anotada con la letra D, edificio de una sola planta, destinada a local industrial sito en el punto kilométrico 95,862 de la carretera general del Sur C-822, en su travesía por el valle de Arona, término municipal de Arona, sobre un solar de 398 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados y cubiertos 155 metros cuadrados, destinándose el resto a la superficie hasta la del solar, o sea, 243 metros cuadrados a zona de aparcamiento que circundan el edificio. Con un valor de la construcción 155 metros cuadrados por 25.000 pesetas, que hace un total de 3.875.000 pesetas, y el solar, 398 × 10.000, que hace 3.980.000 pesetas, lo que hace una valoración total de 7.855.000 pesetas. La certificación de carga consta unida en autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en la calle La Marina, número 20, 5.ª planta, en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1990, en segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1990 y en tercera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1990, señalándose como horas para la celebración de las mismas las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.–Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.–Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio del demandado, carretera general del Sur C-822, en el kilómetro 95,862, en su travesía por el valle de Arona, término municipal de Arona. A nombre de la demandada «Tintorería Jet».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 26 de abril de 1990.–El Magistrado-Juez, Francisco Lluch Corell.–La Secretaria, María M. Morón Sáenz de Casas.–3.815-A.

JUZGADOS DE PAZ

PUZOL

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz de Puzol (Valencia) en el juicio de faltas número 28/1990 seguido en este Juzgado por amenazas leves, y en el que aparece como denunciado Angel Moreno Zapico, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 28 de junio de 1990, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado de Paz de Puzol (Valencia), sito en plaza País Valenciano, número 19, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo asistir provisto de cuantas pruebas intente valerse, con el apercibimiento de que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al anteriormente mencionado Angel Moreno Zapico, expido y firmo la presente en Puzol a 2 de mayo de 1990.–La Secretaria.–5.750-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz de Puzol (Valencia) en el juicio de faltas número 38/1990 seguido en este Juzgado por coacciones, y en el que aparece como implicado Georgescu Mircea Nicolae, sin domicilio conocido en España, se ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 28 de junio de 1990, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Paz de Puzol (Valencia), sito en plaza de País Valenciano, número 19, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo asistir provisto de cuantas pruebas intente valerse, con el apercibimiento de que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al anteriormente mencionado Georgescu Mircea Nicolae, expido y firmo la presente en Puzol a 2 de mayo de 1990.–La Secretaria.–5.749-E.